

# BOLSA DE MADRID:—Cotización oficial del día 23 de Febrero de 1929.

Último cierre anterior	VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY	Último cierre anterior	VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
	Fechas	ptas			Fechas	ptas			
<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919)</b>									
	Al contado.								
22-2-929	75,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	75,50	22-2-929	586,50	Banco de España.....	500		586,00
22-2-929	75,50	> E, de 25.000 >	75,50	21-2-929	505,00	Banco Hipotecario de España....	500		514,00
22-2-929	75,45	> D, de 12.500 >	75,50	22-2-929	425,00	Banco Español de Crédito.....	250		425,00
22-2-929	75,45	> C, de 5.000 >	75,50	18-2-929	224,50	Banco Hispano-American.....	500		223,50
22-2-929	75,45	> B, de 2.500 >	75,50	22-1-929	239,00	Compañía Arrend. de Tabacos.....	500		
22-2-929	75,50	> A, de 500 >	75,50	16-2-929	186,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
22-2-929	75,00	> G, de 100 >	75,40	30-1-929	154,00	Socied. Gral. Azu.-J Preferentes.....	500		
22-2-929	75,00	> H, de 200 >	75,40	22-2-929	65,00	carera España... (Ordinarias....)	500		65,25
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				Unión Española de Explosivos.....	100		
		Estampillado.				Ferrocarriles M. Z. A.....	475		535,00
21-2-919	86,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	86,10	5-12-928	59,00	Idem Norte de España.....	475		
22-2-929	86,10	> E, de 12.000 >	86,70			Banco Español Río de la Plata.....	500 pesos.		
22-2-929	86,70	> D, de 6.000 >	86,70			INTERESE ANUAL por 100			
22-2-929	88,00	> C, de 4.000 >	86,70	26-10-928	425,00	Bonos del Banco de España.....	500		
21-2-929	88,75	> B, de 2.000 >	86,70	22-2-929	93,50	Cédulas del Banco Hipotecario....	500		
22-2-929	89,75	> A, de 1.000 >	86,70	22-2-929	101,60	Idem id. id.....	500		101,60
21-2-929	93,50	> G, de 100 >	86,70	22-2-929	112,00	Idem id. id.....	500		111,75
21-2-929	93,50	> H, de 200 >	86,70	22-2-929	101,90	Idem del Banco de Crédito Local.....	500		
		4 POR 100 AMORTIZABLE				Sociedad Gral. Azuc. España.....	500		102,00
7-2-929	81,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		22-2-929	83,00	Serie A.....	500		
21-2-929	80,00	> D, de 12.500 >		7-2-929	98,00	F. C. M. Z. A., Va- > B.	500		
22-2-929	80,00	> C, de 5.000 >		5-2-929	89,80	lbadolid a Ariza..... > C	500		
22-2-929	80,00	> B, de 2.500 >		29-1-929	81,40	1.ª serie.....	500		
22-2-929	80,00	> A, de 500 >		31-4-928	78,50	Idem Norte de Espa- 2.ª serie.....	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE				ña. Emisión 17 de 3.ª serie.....	500		
21-2-929	94,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		22-3-927	76,75	Enero de 1905..... 4.ª serie.....	500		
22-2-929	93,75	> E, de 25.000 >		18-5-921	53,00	500			
22-2-929	94,00	> D, de 12.500 >		31-12-924	63,15	5.ª serie.....	500		
22-2-929	94,00	> C, de 5.000 >		28-5-925	64,00				
22-2-929	94,00	> B, de 2.500 >				Ayuntamiento de Madrid.....	500		
22-2-929	94,25	> A, de 500 >		22-2-929	100,75	Obligaciones.....	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		11-1-929	99,75	Expropiaciones del Interior.....	500		
		EMISIÓN DE 1917		15-2-920	94,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.....	500		
16-2-920	92,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		21-2-929	92,75	Idem id. 1918.....	500		
21-2-920	93,00	> E, de 25.000 >		29-10-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
22-2-920	93,15	> D, de 12.500 >							
22-2-920	93,15	> C, de 5.000 >							
22-2-920	93,15	> B, de 2.500 >							
22-2-920	93,15	> A, de 500 >							
		DEUDA FERROVIARIA							
		AMORTIZABLE 5 POR 100							
22-2-929	101,75	Serie A.....	101,75			CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO			
22-2-929	101,75	> B.....				PARÍS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 25,15 pesetas por 100 francos.—50.000 a 25,35			
22-2-929	101,75	> C.....				LONDRES, a la vista, cheque, 5.000 libras a 31,42 pesetas una.			

**SUBASTAS****MINISTERIO DE LA GOBERNACION****DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES****CORREOS****Sección 1.<sup>a</sup>—Negociado 3.**

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carroaje de cuatro ruedas, entre Fuengirola y su estación ferrea, bajo el tipo máximo de 650 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Málaga y la Estafeta de Fuengirola, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.<sup>r</sup> del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Málaga, el día 26 del mismo, a las once horas.

Madrid, 16 de Febrero de 1929.—  
El Director general, Tafur.

**Modelo de proposición.**

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaña a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-189

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Cáceres y la estación ferrea de Casar de Cáceres (24 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cáceres y Estafeta de Casar de Cáceres, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por

Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Marzo próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cáceres, el día 16 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 16 de Febrero de 1929.—  
El Director general, Tafur.

**Modelo de proposición.**

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaña a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-190

paño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-191

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Infantas y Villamanrique, bajo el tipo máximo de 8.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Ciudad Real, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en la antedicha Administración, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Marzo próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Ciudad Real, el día 16 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 16 de Febrero de 1929.—  
El Director general, Tafur.

**Modelo de proposición.**

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaña a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-192

**JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE BARCELONA**

Debiendo procederse a la celebración de concurso restringido entre don Rosendo Bosch Rosca, D. Francisco Puig Beltrán, doña Teresa Bas Almirall, D. Celestino Juliá, "La Hispano-Suiza", S. A., Rivas y Solé, Sociedad anónima, para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros entre Igualada y Barcelona en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1921 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los plie-

**Modelo de proposición.**

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, accom-

gos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 21 de Febrero corriente, hasta el 21 de Marzo próximo inclusive, a las doce horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 21 de Marzo de 1929, a las diez y siete horas, en este Gobierno civil y ante una Comisión de esta Junta.

Barcelona a 18 de Febrero de 1929.  
El Secretario, Salvador Anador.

*Modelo de proposición que se cita.*

Don ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (citense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro con el siguiente material de tracción mecánica: (consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías) subdivididas en las clases que a continuación se expresan: (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaña a ésta, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos) la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 192...

S-201

### JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CARTAGENA

Aprobado por Real orden de 13 de Noviembre de 1928 el proyecto y bájica de concurso para la adquisición de una grúa eléctrica de pórtico, móvil y potencia de seis toneladas, destinada a los servicios del puerto de Cartagena, autorizado el excelentísimo señor Ministro de Fomento por Real decreto número 2.098 de 15 de Noviembre de 1928 para contratar mediante concurso la adquisición de la referida grúa, y autorizada esta Junta por Real orden de 19 de Noviembre de 1928 para anunciar y celebrar dicho concurso, se hace saber que el acto tendrá lugar en la Sala de sesiones

de la Junta, el día 21 de Marzo próximo, a las doce horas, ante miembros de la Comisión permanente, representante del Tribunal Supremo de la Hacienda pública y Notario, en los términos marcados en la ley de Hacienda de 1911, y demás disposiciones legales referentes a la materia.

Los concursantes harán sus proposiciones conforme al modelo, en pliego cerrado, extendidas en papel clase sexta (3,60 pesetas), presentando a la vista cédula personal y resguardo justificativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales la cantidad de tres mil pesetas en efectivo metálico o en valores del Estado a los tipos que señalen las disposiciones vigentes.

El proyecto estará expuesto en la Secretaría de la Junta, de nueve a doce, y las proposiciones se admitirán en la misma hasta el día y hora señalados para el concurso.

Cartagena, 14 de Febrero de 1929.  
El Secretario-Contador, José María Sanz Joven.—El Presidente, Juan Antonio Gómez.

*Modelo de proposición.*

D..., vecino de..., con cédula personal clase..., tarifa..., número..., expedida en..., el día... de... de..., que exhibe, declara que se obliga a entregar a la Junta de Obras del puerto de Cartagena en el plazo de doce meses, a partir de la fecha de la escritura de adjudicación definitiva, una grúa eléctrica, de pórtico, móvil y potencia de seis toneladas, en precio de... pesetas, fabricada en los talleres de..., con sujeción o arreglo a las prescripciones todas contenidas en las bases totales y proyecto del concurso aprobado de manifiesto en la Secretaría de la Junta, que conoce preferentemente, aceptando de modo expreso con sus facultativas del suministro y particulares y económicas contenidas en sus pliegos.

(Lugar, fecha y firma del propietario.)

### Pliego de condiciones particulares y económicas que además de las facultativas y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en el concurso para la instalación en el puerto de Cartagena de una grúa eléctrica, cuyo presupuesto de concurso es de ciento ochenta mil pesetas.

1.º El concurso se celebrará en la forma que previenen las disposiciones vigentes para la ejecución de obras y servicios a cargo del Ministerio de Fomento. La Administración se reserva el derecho de desechar todas las proposiciones presentadas si así lo estima conveniente para sus intereses.

2.º Cada concursante presentará la proposición para el suministro de una grúa eléctrica de seis toneladas.

3.º Para poder tomar parte en el concurso se hará por cada licitador un depósito en cualquiera de las sucursales de la Caja de Depósitos o en la general de Madrid por la cantidad de tres mil pesetas.

El depósito se retendrá al adjudicatario hasta que se otorgue la escritura de concurso, verificado lo cual le será devuelto.

4.º El adjudicatario quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura, ante el Notario que actúe en el concurso, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de la adjudicación en la GACETA DE MADRID y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio en dicha GACETA y en el Boletín Oficial de la provincia de Murcia.

5.º Antes del otorgamiento de dicha escritura deberá cada adjudicatario consignar como fianza en la sucursal de Murcia de la Caja de Depósitos, o en la general de Madrid, en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el diez por 100 de la cantidad en que se haya hecho la adjudicación.

6.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se complan los demás requisitos legales.

7.º Las obras deberán quedar terminadas en el plazo que señala el pliego de condiciones facultativas.

8.º Todos los gastos de replanteo, liquidación e inspección y pruebas de los aparatos serán de cuenta del adjudicatario, que deberá abonarlos en la forma que previene la disposición inserta en la GACETA DE MADRID de 7 de Octubre de 1926. (Real decreto de 29 de Septiembre de 1926.)

9.º El abono de las obras se hará por esta Junta de Obras en la forma especificada en el artículo 20 del pliego de condiciones facultativas del concurso, quedando sujeto al descuento correspondiente por pagos del Estado.

10. La falta de cumplimiento por parte del adjudicatario a lo establecido en estas condiciones, en el pliego de las facultativas o en el de las generales llevará consigo, en su caso, la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza, que ingresará en la Caja de la Junta de Obras para formar parte de su caudal.

11. En la contratación de las obras objeto de este pliego se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la ley de 14 de Febrero de 1907 sobre Protección a la industria nacional, y muy especialmente los siguientes artículos de aquél:

Artículo 13. Cuando se haya celebrado sin obtener postura o proposición alguna una subasta o licitación sobre materia reservada a la ejecución, se podrá admitir concurso de la extranjera en la segunda subasta o en segunda licitación que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en competencia con los productos extranjeros, excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no excede al de éstos en más del 10 por 100 que señale la proposición más médica.

Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 15. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquier otros gastos que se occasionen para efectuar la entrega según las condiciones del contrato.

Artículo 17. Las Autoridades y funcionarios de la Administración que otorguen cualesquier contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma, directa, concurso o subasta, a la Comisión protectora de la producción nacional."

Cartagena, 10 de Agosto de 1927.—  
El Ingeniero director, Vicente Maese.  
S—187

#### JUNTA CENTRAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS

Debiendo procederse a la celebración de concurso entre la S. A. La Castellana y la S. A. La Comercial de Torrelaguna, para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros y mercancías entre Madrid y Torrelaguna en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones opuestas al referido concurso, extendidas en papel timbrado de sexta clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría, desde el día 15 del actual mes de Febrero hasta el 15 de Marzo próximo, inclusive, a las doce horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 15 de Marzo de 1929, a las doce horas, en el despacho del Gobernador Presidente y ante una Comisión de esta Junta.

Madrid a 15 de Febrero de 1929.—  
El Secretario, Féderico Calderón.

*Modelo de proposición que se cita.*

D..., natural de..., vecino de..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cítense las clases de transportes que se com-

promete a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico, desde... a... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924; el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica... consignese con toda detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio.

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías, subdivididas en las clases que a continuación se expresan (expréñese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador) y precio de cada una de ellas).

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de...

Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de... o en la Caja general de Depósitos) la fianza de... pesetas.

...a... del... 192...  
S—185

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAILEN.

D. José Morillo Cárdenas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bailem.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por esta Corporación y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia subasta pública para la contratación en un solo lote de la construcción de un Cuartel para la Guardia civil, de un pabellón para el Jefe de la línea de dicha fuerza y obras de reforma en la actual casa-cuartel de la Guardia civil, para destinaria a Casa Consistorial, todo con sujeción a las Memorias, proyecto y demás documentación técnica formada por el Arquitecto don Alberto López de Asiaín, que, así como los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Dicha subasta se celebrará en el Salón de actos de la Casa Capitular, a las doce horas del día hábil siguiente al en que expire el plazo de veinte, también hábiles, contados desde el inmediatamente posterior a la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, cuyo acto tendrá lugar bajo la presidencia del Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y otro Vocal de la Comisión permanente, con

asistencia del Notario público designante del acto.

El tipo total de subasta es el de 143.748,64 pesetas, no admitiéndose proposiciones que excedan de dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable consignar previamente en la Caja general de Depósitos, en cualquiera de sus Sucursales o en la Depositaria de este Ayuntamiento, en concepto de depósito provisional, la cantidad de 7.187,43 pesetas, cuyo depósito provisional se ampliará por el rematante hasta la cantidad equivalente al 10 por 100 del precio del remate, como fianza definitiva.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se redactarán necesariamente con sujeción al modelo que se inserta al final de este edicto, habiendo de extenderse en papel timbrado de la clase sexta, contenidas en pliegos cerrados y acompañándose por separado la cédula personal del proponente y el resguardo del depósito provisional.

El plazo de presentación de proposiciones es de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el citado periódico oficial, y que terminan, por tanto, el día hábil anterior al de la celebración de la subasta, debiendo entregarse aquéllas en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez a las trece horas de los mencionados días, no admitiéndose ninguna que se presentare una vez transcurrido el expresado plazo.

Si entre las proposiciones admitidas hubiese dos o más iguales más ventajosas que las restantes, en el acto de la subasta se verificará licitación por pujas al a llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores; y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

El Letrado designado para el bastanteo de poderes es D. Juan Villanueva y Berástegui.

Es de cuenta del rematante el pago del importe de la inserción de los anuncios de subasta en los periódicos oficiales y particulares, el de los honorarios del Notario por su asistencia a dicho acto y escritura y su primera copia, timbre, derechos reales y cuantos gastos se deriven del contrato. Asimismo son de su cargo la contribución industrial, retiro obrero, indemnizaciones por accidentes del trabajo, etc., quedando también obligado al pago de los honorarios del Arquitecto, tanto por la formación de los proyectos como por la dirección de la obra.

Se cumplirán por el contratista los preceptos de la ley y demás disposiciones sobre protección a la industria nacional, debiendo igualmente celebrar con los obreros que utilice el contrato a que se refiere el artículo 25 del Código del Trabajo.

Las obras deberán quedar completamente terminadas dentro del plazo

de diez y ocho meses, contados desde la fecha del otorgamiento de la correspondiente escritura pública, siendo el plazo de garantía de seis meses, a partir del día en que se efectúe la recepción provisional.

La Corporación abonará al contratista el importe de la obra ejecutada, una vez aprobadas por la Comisión municipal permanente las relaciones valoradas y certificaciones parciales autorizadas por el Arquitecto-Director, efectuándose el pago dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Bailén, 15 de Febrero de 1929.—El Alcalde, José Morillo.—P. S. M., el Secretario, Juan Villanueva.

#### Modelo de proposición.

Don .... mayor de edad, vecino de ..., con cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., expedida en ... con fecha ... de ... de ..., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de ..., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no hallarse incurso en ninguno de los casos del artículo 9º del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Jaén, así como de los proyectos y pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas para la subasta de construcción de un Cuartel para la Guardia Civil, un pabellón para el Jefe de la línea y reformas en la actual Casa-Cuartel de dicha fuerza para destinárla a Casa Consistorial en la ciudad de Bailén; y conforme en todo con los mismos, se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los mencionados documentos y condiciones por la cantidad de ... pesetas (en letra).

• (Fecha y firma del proponente.)  
S—202

so para adquisición de una estación completa para filtración y esterilización del agua destinada al abastecimiento de Murcia. Los concursantes podrán presentar sus proposiciones, hasta el día 8 de Marzo inclusive, en la Secretaría municipal, donde serán facilitadas las bases del concurso a quien las solicite.

Murcia, 15 de Febrero de 1929.—El Secretario del Ayuntamiento, Juan Guerrero.

S—203

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTURCE ANTIGUO

Arriendo por diez años del suministro de agua a buques.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión de 29 de Diciembre último, y habiéndose cumplido lo que dispone el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa al arriendo, por diez años, del servicio o suministro de agua potable para abastecimiento de buques en el muelle Reina Victoria, Abra y Ría de Bilbao, cuya subasta ha sido anunciada en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, los días ... y ..., respectivamente, se compromete a tomar dicho arriendo con susjeción a las citadas condiciones, abonando el mínimo de 2.000 metros cúbicos de agua que ha de comprobarse a consumir, como mínimo, el arrendatario mensualmente.

Las condiciones que regulan este arriendo se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal, para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en esta subasta, todos los días laborables, de diez a una de la mañana y de tres a seis de la tarde.

La subasta se verificará en el Salón de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro de éstos que designe la Comisión municipal permanente. Dicho acto tendrá lugar a las once de la mañana del día hábil siguiente al en que termine el plazo de veinte días, también hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y será autorizada por el Notario que por turno corresponda.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente por medio del oportuno poder, que habrá de ser bastanteado por un señor Letrado en ejercicio. Deberán venir reintegradas con el timbre provincial de 90 céntimos de peseta, y ajustadas al modelo que a continuación se inserta; acompañando la cédula del licitador y además, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaría municipal o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de fianza o depósito para poder tomar parte en la subasta.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, y en el anverso llevarán escrito: "Proposición para optar a la subasta de arriendo del suministro de agua a buques

en el muelle Reina Victoria, Abra y Ría de Bilbao, y su presentación podrá tener lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, desde la fecha de publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al de la subasta, a las doce horas.

De la entrega y recepción de cada pliego y del resguardo que por separado debe acompañarse, se entregará el oportuno recibo-certificación, reintegrado con el timbre correspondiente.

La subasta se verificará con arreglo a cuanto dispone el artículo 15 y concordantes del citado Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales.

Santurce-Antiguo, 4 de Febrero de 1929.—El Alcalde-Presidente (ilegible)

#### Modelo de proposición.

D..., vecino de..., habitante en la calle de..., número...; bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa al arriendo por diez años del servicio para suministro de agua potable a los buques en el muelle Reina Victoria, Abra y Ría de Bilbao, cuya subasta ha sido anunciada en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, los días ... y ..., respectivamente, se compromete a tomar dicho arriendo con susjeción a las citadas condiciones, abonando el mínimo de 2.000 metros cúbicos mensuales a precio de... pesetas y... céntimos por metro (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra).

Fecha y firma del proponente.  
S—200

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

#### SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Mascarell, Ayuntamiento de Nules; Escuela unitaria para Maestra; 212 habitantes; vacante en 13 de Febrero de 1929 por jubilación.

Castellón, 16 de Febrero de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Gregorio Blasco.

P—292

#### SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Germade, Ayuntamiento de Muíños; Escuela mixta para Maestra; 275 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1929, por traslado.

Lovios, Ayuntamiento de Idom; Escuela unitaria para Maestro; 720 habitantes; vacante en 7 de Enero de 1929, por fallecimiento.

Grense, 9 de Febrero de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Román Vázquez.

P-241

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁDIZ

#### CONVOCATORIA

Por la presente se saca a concurso la plaza de Director de la banda de música, de nueva creación, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas.

Podrán aspirar a dicho cargo:

Los que se encuentren en posesión de plaza de Músico Mayor por oposición de banda de música del Ejército o de Marina, los que se hallen desempeñando plaza de primer Director de banda municipal en capitales de provincia o población de importancia que estén debidamente organizadas y reglamentadas, y los que sean Maestros Directores y concierdiores de orquestas y posean títulos de Profesor de Música, expedido por el Conservatorio o Academia nacional oficial.

También se estimará como mérito el que a una de las anteriores circunstancias agregue y justifique debidamente la de ser compositor de música.

Los que aspiren al cargo deberán presentarlo por instancia dirigida a esta Alcaldía, extendida en papel del tipo de 1.20 pesetas y reintegrada con otro de arbitrio municipal de 1.25 pesetas.

Para aspirar al cargo serán condiciones precisas:

Ser español y mayor de edad, sin exceder de cincuenta años, extremo que se acreditará con copia certificada del acta de inscripción en el Registro civil; no haber sufrido condena por fallo de los Tribunales, lo que se justificará con certificado del Registro general de Penales, y no haber sido expulsado del Ejército o la Marina por fallo de Tribunal de honor.

El plazo para la presentación de solicitudes y documentos será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo, la Comisión permanente municipal, a propuesta de la Alcaldía, y teniendo en cuenta exclusivamente los méritos alegados por los aspirantes, acordará el nombramiento del que deberá ocupar la plaza, el cual será notificado dentro de un plazo no superior a ocho días, o declarará nulo el concurso si no estimara las condiciones de los concursantes convenientes para la dirección de esta Banda.

El designado deberá presentarse a tomar posesión del cargo dentro de 20 días, a contar de la fecha de la notificación, y, caso de no efectuar-

lo así se le estimará renunciado, convocándose nuevo concurso.

El nombrado gozará, a partir de su toma de posesión, de los derechos inherentes a la plaza, que son los que para el demás personal administrativo y facultativo señala el Reglamento que tiene aprobado la Corporación municipal.

Las obligaciones del cargo serán las que se señalan en el Reglamento aprobado para el régimen de la Banda municipal de Cádiz.

Lo que se publica para general conocimiento.

Cádiz, 9 de Febrero de 1929.—El Alcalde, Ramón de Carranza.

X-653

### COMPANIA "CARGADEROS DE MINERAL"

Cumpliendo los artículos 20 y 21 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria en el domicilio social, plaza del Angel, 16, principal derecha, para el día 30 de Marzo próximo, a las cinco de la tarde.

Madrid, 24 de Febrero de 1929.—El Director gerente, E. Jauralde.

X-655

### BANCO COOPERATIVO DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA

NICOLAS MARÍA RIVERO, 4 Y 6, MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco, y de conformidad con el artículo 19 de sus Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 15 de Marzo próximo, a las diez de la noche, en el local de la Cámara de Comercio, calle de Atocha, número 33.

Los asuntos que se someterán a la deliberación y aprobación de la Junta son los siguientes:

1.º Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1928.

2.º Nombramiento o reelección de cinco señores Consejeros a los que corresponde cesar este año.

3.º Discusión y votación de los acuerdos precedentes para ensayar y vender, en su caso, o conservar las acciones de la Petrolifera Nacional, S. A., que el Banco tiene en cartera.

Los señores accionistas que posean 2.500 pesetas de acciones totalmente liberadas, al tipo de emisión, podrán recoger en el domicilio social, Nicolas María Rivero, 4 y 6, todos los días laborables, de diez de la mañana a dos de la tarde, hasta el 19 de Marzo, y previa presentación de los títulos y resguardos representativos de sus acciones, la correspondiente tarjeta para concurrir a la Junta. Los que por el número insuficiente de sus acciones no tengan este derecho, podrán reunirlas y conferir su representación a un accionista. (Artículo 18 de los Estatutos.)

Después del 10 de Marzo no se expedirá ninguna tarjeta de asistencia.

Es indispensable la presentación

de la tarjeta para entrar al local en que se celebre la junta.

Madrid, 15 de Febrero de 1929.—El Consejero-Secretario, Miguel de Igartua.

X-662

### JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

ADmisión DE VALORES A LA CONTRATACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada ayer, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa 10.000 acciones al portador de a 500 pesetas nominales cada una, totalmente liberadas, que ha emitido la Compañía anónima La Metalúrgica del Cobre y del Cobalto. Las transmisiones de propiedad de acciones a extranjeros no serán válidas sino después de comunicadas a la Sociedad, y siempre que en el momento de recibir ésta la noticia de la transmisión no exceda del 25 por 100 del capital social la suma de las acciones que estén en manos de extranjeros.

Los títulos representativos de las propias acciones son talonarios formando la serie A, con numeración del 1 al 5.000, y la serie B del 5.001 al 10.000, y están fechados en Madrid a 12 de Septiembre de 1924.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 14 de Febrero de 1929.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro. El Secretario, I. Maristany Rocés.

X-655

### COMPANIA TRASATLANTICA

Obligaciones al 6 por 100, emisión 1.º de Junio de 1922, libres de impuestos.

Venciendo en 1.º de Marzo próximo, el cupón número 27 de estas obligaciones, se participa a los tenedores de las mismas que dicho cupón será satisfecho, a partir de dicha fecha, en los siguientes puntos:

En Barcelona: Banco Hispano Colonial y Sociedad Anónima Arqués-Gutiérrez.

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vizcangado.

En Santander: Banco Mercantil.

En San Sebastián: Banco Guipuzcoano.

En Gijón: Banco de Gijón.

En La Coruña: Banco de La Coruña.

En los mismos establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 20 de Febrero de 1929.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

X-670

**BANCO COMERCIAL DE TARRASA**

Balance general al 31 de Diciembre de 1928.

**ACTIVO**

Pesetas.

**1 Caja y Bancos:**

Caja y Banco de España .....	757.551,24
Moneda y billetes extranjeros .....	6.436,15
Cupones .....	22.526,84
Bancos y banqueros .....	3.248.061,41

4.034.575,64

**2 Cartera:**

Efectos de comercio hasta 30 días .....	2.982.564,46
Idem id. hasta 90 días .....	4.471.988,41
Idem id. a mayor plazo .....	324.970,00
Títulos:	
Cartera de valores estatutaria .....	4.297.250,00
Fondos públicos .....	—
Otros valores .....	134.409,70
Dobles:	
Fondos públicos .....	37.975,00
Otros valores .....	955.500,00

13.204.657,57

**3 Créditos:**

Debidores con garantía pren-daria .....	—
Idem varios a la vista .....	1.068.347,16
Idem a plazo con garantía .....	277.546,57
Idem en moneda extranjera .....	34.290,56

1.380.184,29

**4 Inmuebles .....****5 Mobiliario e instalación .....**

29.000,00

**6 Accionistas .....****7 Acciones en cartera:**

Acciones preferentes .....	1.040.000,00
Idem ordinarias .....	173.750,00

1.213.750,00

**8 Efectos al cobro y corresponsales al cobro .....**

476.218,62

60.000,00

20.398.386,12

**Valores nominales:**

Valores en cuenta corriente .....

218.014,00

Idem en garantía .....

2.356.296,00

Idem en custodia .....

8.583.281,68

Idem en consignación .....

112.000,00

Valores doblados .....

687.500,00

9.766.249,46

6.403,53

**4 Efectos y demás obligaciones a pagar .....****5 Aceptaciones .....**

476.218,62

**6 Acreedores por cuentas cobro .....**

3.894,18

**Reservas para impuestos .....**

346,57

**Utilidades .....**

502.903,40

20.398.386,12

**Valores nominales:**

Acreedores por valores en cuen-ta corriente .....	218.014,00
Idem por id. en garantía .....	2.356.296,00
Idem por id. en custodia .....	8.583.281,68
Idem por id. en consignación .....	112.000,00
Valores doblados .....	687.500,00

11.956.041,68

TOTAL ..... 32.354.427,80

Tarrasa, 31 de Diciembre de 1928.—V.º B.: El Presidente de la Junta de gobierno, Francisco Salvans.—El Administrador, Pablo Bayle.—El Jefe de Contabilidad, Narciso Planas.

X—654

**BAREBONES DE LA NUEVA S. A.**

En el sorteo de obligaciones hipotecarias 7 por 100 de esta Sociedad (emisión 1922) celebrado el día 22 de Febrero de 1929, ha correspondido la amortización a las señaladas con los números siguientes:

48,	76,	83,	142,	194,	196,
197,	283,	224,	241,	244,	260,
280,	284,	335,	349,	366,	375,
384,	386,	366,	419,	426,	462,
502,	532,	556,	567,	580,	589,
603,	697,	617,	618,	701,	747,
722,	794,	895,	927,	954,	992,
1.005,	1.023,	1.074,	1.075,	1.085,	1.094,
1.104,	1.144,	1.149,	1.203,	1.205,	1.259,
1.273,	1.283,	1.284,	1.313,	1.264,	1.391,
1.394,	1.414,	1.428,	1.449,	1.460,	1.477,
1.523,	1.535,	1.554,	1.565,	1.569,	1.577,
1.610,	1.645,	1.650,	1.662,	1.728,	1.757,
1.818,	1.852,	1.883,	1.904,	1.910,	1.922,
1.923,	1.933,	1.969,	1.985,	1.987,	2.043,
2.102,	2.106,	2.118,	2.130,	2.137,	2.145,
2.164,	2.188,	2.218,	2.339,	2.344,	2.383,
2.391,	2.395,	2.412,	2.426,	2.430,	2.470,
2.479,	2.491,	2.513,	2.600,	2.728,	2.848,
2.883,	2.908,	2.937,	3.129,	3.192,	3.244,
3.269,	3.302,	3.313,	3.396,	3.406,	3.436,
3.453,	3.458,	3.479,	3.528,	3.592,	

Que serán reembolsadas por su valo-  
lor nominal, dedujéndose los impuestos,  
a partir del 1.<sup>o</sup> de Enero de 1930, se-  
gún la base quinta de la escritura de  
emisión en el Banco de Oviedo (Ovie-  
do), en la Caja de la Sociedad, paseo  
de Recoletos, 37, Madrid.

Madrid, 23 de Febrero de 1929.—El  
Secretario del Consejo de Adminis-tración, José Oliva.

X—656

**BANCO URQUIJO DE GUIPUZOA****SAN SEBASTIÁN**

En cumplimiento de lo preceptua-do en el artículo 11 de los Estatutos de este Banco, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que  
habrá de celebrarse en el domicilio social (Garebay, 36) el día 16 del pró-ximo mes de Marzo, a las doce del  
medio día, con el fin de someter al  
examen y aprobación de la misma las  
operaciones realizadas durante el  
ejercicio último y dar cuenta en di-  
cho acto de la Memoria y balance al  
31 de Diciembre pasado.

Tendrán derecho de asistencia a  
dicha Junta todos los señores accio-nistas, pero sólo gozarán de voz y  
voto los que posean 25 acciones como  
mínimum, facilitándose en esta Se-  
cretaría la tarjeta de asistencia hasta  
tres días antes de la fecha señalada  
para la reunión, previa presentación  
de los resguardos correspondientes.

San Sebastián, 20 de Febrero de  
1929.—El Secretario, Modesto Esco-  
bosa.

X—658

**CENTRO INTERNACIONAL DE EN-  
SEÑANZA**

La Junta general ordinaria de es-te Sociedad se celebrará el jueves dia 14 de Marzo, a las once de la ma-  
ñana, en el domicilio social, aveni-  
da del Conde de Peñalver, número  
17, Madrid.

Madrid, 21 de Febrero de 1929.—  
El Secretario, Andrés de Goitia.

X—661

# BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

*Balance general al 31 de Enero de 1929.*

ACTIVO	Pesetas.	PASIVO	Pesetas.
<b>Caja y Banco:</b>			
Caja y Banco de España.....	94.008.600,34	Capital.....	60.000.000,00
Moneda y billetes extranjeros .....	129.186,84	Fondos de reserva .....	34.731.403,11
Bancos y banqueros .....	49.080.488,98		
	143.218.276,16		
<b>Cartera:</b>			
Efectos de comercio hasta no- venta días .....	367.629.645,99	<b>Acreedores:</b>	
<b>Título:</b>		Acreedores a la vista.....	436.243.519,73
Fondos públicos.....	170.660.642,51	Bancos y banqueros .....	100.959.657,49
Otros valores .....	77.310.213,47	Acreedores hasta plazo de un mes.....	197.566.462,28
	615.600.501,97	Acreedores a mayores plazos ..	82.829.944,88
<b>Créditos:</b>		Acreedores en moneda extran- jera .....	20.363.438,99
Deudores con garantía prenda- ria .....	67.196.475,63		837.963.023,37
Deudores varios a la vista.....	29.445.328,23	Efectos y demás obligaciones a pagar.....	2.840.686,93
Deudores a plazo .....	96.093.754,14	Cuentas de orden .....	23.876.886,05
Deudores en moneda extran- jera .....	12.712.800,95	Cuentas diversas .....	238.427.829,76
	205.448.358,95	Aceptaciones .....	15.576.104,69
Inmuebles .....	17.300.496,68		
Mobiliario e instalación .....	4.701.601,60		
Acciones en cartera .....	13.715.750,00		
Dobles .....	22.078.740,45		
Cuentas de orden .....	33.876.886,05		
Cuentas diversas .....	128.274.373,83		
Operaciones en camino.....	13.624.348,55		
Deudores por aceptaciones .....	15.576.104,68		
	1.213.415.433,92		1.213.415.433,92
Valores nominales.....	1.089.407.820,53	Cuentas de valores nominales.....	1.089.407.820,53

Conforme: El Interventor, Lorenzo Barrio.—V.º B.: El Consejero-Delegado, Pablo de Garnica.

X—669

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALFARO

Hallándose comprendido este Ayuntamiento en el artículo 56 del Reglamento de Secretarios, Interventores de fondos y empleados municipales en general, de 23 de Agosto de 1924, se convoca a concurso entre los pertenecientes al Cuerpo de Interventores de fondos municipales, la plaza correspondiente a este Municipio, a la que corresponde el sueldo anual de 4.000 pesetas, de conformidad con lo establecido por los artículos 80 y 82 de referido Reglamento.

Alfaro, 24 de Enero de 1929.—El Alcalde (ilegible).

X—652

toria Dolores Ortega Besuita, de esta vecindad, sobre declaración de ausencia de su esposo D. Bonifacio Lorenzo Estecha Martín, hijo de don Saturnino y de doña Manuela, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, de donde se ausentó hará unos catorce años, que ha sido declarada su ausencia en ignorado paradero, por auto de 17 de Septiembre, y por medio de este segundo edicto se llama a dicho ausente, así como a las personas que se crean con derecho a la administración de sus bienes, para que dentro del término de dos meses, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante dicho Juzgado a usar de su derecho, previniendo a los que se crean con derecho preferente para referida administración, que deberán justificárselo con los correspondientes documentos al comparecer en el expediente.

Dado en Burgos a 14 de Febrero de 1929.—El Juez, Manrique Mariscal de Gante.—El Secretario, Toribio Díez.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BURGOS

D. Manrique Mariscal de Gante y de Gante, Juez de primera instancia del partido de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el asunto civil número 91 de 1928, promovido por doña Vic-

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha 18 del corriente, dictada en los autos ejecutivos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Aquiles Ullrich, en nombre de D. Jesús Méndez Martínez, contra D. Eugenio Rubio Sánchez, sobre pago de 250.000 pesetas de principal, intereses y costas, se sacó a la venta en pública subasta por segunda vez la finca hipotecada en la escritura de préstamo otorgada en 18 de Octubre de 1927, ante el Notario de esta Corte D. Anastasio Herrero Muro, consistente en una casa en construcción sita en esta Corte, segunda zona del Ensanche, distrito judicial y municipal del Congreso, Registro de la Propiedad del Mediodía, calle de O'Donnell; linda por Sur, que es donde tiene su fachada, con la calle de O'Donnell por donde la corresponde el número 7, en linea de veinte metros; derecha entrando,

X—663

Este, en línea de cuarenta y siete metros noventa centímetros, con un solar de su procedente; al testero, o Norte, en línea de trece metros quinientos centímetros y otra de siete metros diez centímetros, con solar de su procedencia, y garaje de la casa número 3 de la calle de Aguirre, y al Deste, o izquierda entrando, en tres rectas, una de veintisiete metros, otra de siete metros diez centímetros, y otra próximamente normal a la anterior, de quince metros noventa centímetros con la casa, número 5 de la calle de Aguirre y con el citado garaje de la casa número 3, de la referida calle de Aguirre. Las indicadas líneas constituyen un exágono irregular, que comprende una superficie de setecientos setenta y dos metros diez y seis decímetros cuadrados, equivalentes a nueve mil ochocientos diez y seis pies setenta y dos décimos también cuadrados. La casa constará de ocho plantas: semisótano, bajo, entresuelo, primero, principal, segundo, tercero y cuarto, distribuidas en dos cuartos cada una, siendo su construcción de hierro, cemento y ladrillo, con ascensor y calefacción central, ocupando próximamente seiscientos cuarenta y siete metros cuadrados, y el resto se destina a patio.

La subasta tendrá lugar el día 26 de Marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, bajo las siguientes

#### Condiciones:

Primera. La referida casa sale a subasta por segunda vez con la rebaja del 25 por 100, del precio que sirvió de tipo para la anterior, o sea por la suma de 300.000 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de las expresadas 300.000 pesetas.

Cuarta. Que los autos y la certificación expedidos por el Registrador de la Propiedad de la zona del Médio-día a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiendose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 21 de Febrero de 1929.—El Secretario, ante mí, Rafael L. de Panizo. V. B., el Juez, Rodrigo.

X-668

distrito del Hospital, de Madrid, en providencia de 21 del mes corriente, dictada en autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Aquiles Ulrich, en representación de la Compañía mercantil anónima denominada "Forjas de Alcalá", con domicilio social en Alcalá de Henares, contra el Estado, y en su representación el Sr. Abogado del Estado, y contra D. Dionisio García Velasco, como cesionario de don Elio Cambreleng y Berziz, D. Ramón de Lago Mongastegui, D. Camilo Benítez de Lugo, D. Antonio Gobinas y Campelo, D. Felipe Legrand y el señor Marqués de Guadalazar, refiriéndose a la persona que ostentara este título el año 1870, sobre que se declaran prescritas las acciones reales hipotecarias correspondientes a los demandados, que afectan a la finca urbana propiedad de la Sociedad demandante, sita en Alcalá de Henares, al camino de Teatino, número 1, que perteneció a la Sociedad anónima "Aceros Eléctricos Rápidos", por haber realizado a sus expensas las edificaciones que en ella existen y por haberla formado por agrupación de las tres parcelas que se indican en la demanda y consiguientemente se declaran cancelados los gravámenes que por virtud de dichas acciones gravitan sobre los expresados inmuebles y las inscripciones aún vivientes en el Registro de la Propiedad, ha acordado se emplace por medio de edictos, como se verifica por la presente, a los demandados los expresados D. Dionisio García Velasco, D. Ramón de Lago Mongastegui, D. Camilo Benítez de Lugo, don Antonio Gobinas y Campelo, D. Felipe Legrand y el señor Marqués de Guadalazar—refiriéndose a la persona que ostentara este título el año 1870, sus herederos, sucesores y causahabientes, o quienes representen sus derechos—, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los expresados autos, personándose en forma, con apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el juicio a que haya lugar en derecho.

Para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados D. Dionisio García Velasco, D. Ramón de Lago Mongastegui, D. Camilo Benítez de Lugo, D. Antonio Gobinas y Campelo, D. Felipe Legrand y el señor Marqués de Guadalazar—refiriéndose a la persona que ostentara este título el año 1870, sus herederos, causahabientes, sucesores o quienes representen sus derechos, de domicilio y paradero desconocido—, expedido la presente que firmo en Madrid a 22 de Febrero de 1929.—El Secretario judicial, Joaquín Argote.

X-667

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada

con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España representado por el Procurador D. Hilario Dago y Cuchillero, contra doña Rafaela y doña Dolores Berga Pujol, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 13.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca en dicho procedimiento hipotecada y que es la siguiente:

Una casa chalet situada en la barriada de Vallcarca, de la ciudad de Barcelona, con frente a la calle de Mora de Ebro, en la que está señalada con el número 43, que se compone de semisótano, planta baja y patio o jardín en la parte posterior, pero que por consecuencia de obras que se están realizando en dicha finca constará de semisótano y de dos plantas. Mide seis metros cincuenta y seis centímetros de ancho o frente por diez y nueve metros veintiocho centímetros de largo o fondo, ocupando por tanto una superficie de ciento veintiséis metros cuarenta y siete decímetros sesenta y ocho centímetros cuadrados, de los que ocupa el edificio ochenta y siete metros, once decímetros y sesenta y ocho centímetros, hallándose destinado el resto a patio o jardín. Linda por el frente Oeste con la calle de Mora de Ebro; por la izquierda entrando, Norte, con propiedad de doña María del Pilar de la Barra y Díaz de Manso; por la derecha, Sur, con terreno de igual procedencia establecido a Ni Torty, y por la espalda o fondo, Este, con el resto de la finca de que se segregó de D. Serapio Andreu.

La subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Barcelona, el día 27 de Marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 29.000 pesetas que es el precio pactado en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo señalado y exhibir la cédula personal, sin otros requisitos no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Acuario y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de Febrero de 1929.—El Secretario, Juan Conte Lacoste.—Visto bueno, el Juez, Francisco Fabié.

X—670

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la ley Hipotecaria sigue don Santiago de Ugarte y Aurrecochea contra D. Isaac, D. Adolfo y D. Tomás de Merlo y Merlo para la efectividad de un crédito hipotecario, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

Primera. Una viña, cercada de olivos, en término de Valdepeñas, al camino de Torrenueva, a la derecha, distrito hipotecario del mismo punto, de la provincia de Ciudad Real. Linda: a Saliente, con dicho camino; por el Sur, con D. José María Alcaide; Poniente, viuda de Félix Maroto, y al Norte D. Silvestre López de Lerma, y además hoy con D. Isaac de Merlo. Tiene plantadas 15.000 vides en trece fanegas de tierra, o sean ocho hectáreas, treinta y siete áreas y siete centiáreas.

Segunda. Un pedazo de tierra, al sitio Cañada de Santamaría, titulado "Vado Blanco", en dicho término de Valdepeñas; se halla partido por la cañada; ocupa una superficie de cinco fanegas, tres cebollines, o sean tres hectáreas, treinta y ocho áreas, seis centiáreas; y linda: por Saliente, con D. Vicente Megía; Norte, Capellanía de Moya; Poniente, José Molina, y Sur, cañada y Capellanía de Escobar.

Tercera. Una viña, conocida con el nombre de "La Memoria", en el segundo paso del carril de la Olla, término municipal de Valdepeñas, distrito hipotecario del mismo punto de la provincia de Ciudad Real. Linda: a Saliente, con dicho segundo paso del carril de la Olla; Sur y Poniente, D. Ubaldo de Merlo; Norte, D. Indalecio de Gregorio. Ocupa una superficie de tres fanegas de tierra, equivalentes a tres hectáreas, veintidós áreas, en las que se hallan plantadas 2.800 vides.

Cuarta. Un pedazo de tierra, en dicho término de Valdepeñas, dividido por el camino real de Andalucía, de caber dos fanegas, o sean una hectárea, veintiocho áreas, sesenta y nueve centiáreas. Linda: a Saliente, con D. Manuel Merlo; Sur, Gregorio Megía, Poniente, vía férrea, y Norte, Antonio Rojo.

Quinta. Un solar cercado de tapias que le rodean y dependencias

de labor, sito en Valdepeñas y su calle de la Magdalena, entre los caminos de Membrilla y Solana, correspondiente al número 49 de la calle Real, de donde parte dicho camino de Solana. Ocupa una superficie de 4.012 varas, o sea 3.553 metros, y linda: a Saliente, o fachada, camino de Solana, hoy calle Real; Poniente, o espalda, el camino de Membrilla; Norte, o derecha, entrando, era de D. Joaquín Santamaría, y Sur, o izquierda, calle de la Magdalena.

Para la celebración del remate en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 20 de Marzo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.º Las fincas mencionadas salen a la venta, en esta segunda subasta, la primera por el tipo de 12.000 pesetas; la segunda, por el de 9.000 pesetas; la tercera, por el de 3.000 pesetas; la cuarta, por el de 3.000 pesetas, y la quinta, por el de 16.700 pesetas, sumas equivalentes al 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de las cantidades señaladas como tipo.

3.º No se admitirá postura alguna inferior a dichas cantidades.

4.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente a 14 de Febrero de 1929.—El Juez, Dimas Camarero.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X—666

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencias del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictadas en 7 y 20 del actual, en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por D. Manuel Pellico y Ramón contra D. Domingo Ruiz y García de Lomana, sobre cobro de 13.793,61 pesetas, intereses legales y costas; plazo por medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, al D. Domingo Ruiz y García de Lomana, de ignorado domicilio y paradero para que dentro del

término de nueve días se persone en autos en forma, y entonces le será entregada la copia simple de la demanda y documentos, previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 21 de Febrero de 1929.—El Secretario, Juan García Inés.

X—660

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANLÚCAR LA MAYOR

El Sr. Juez de primera instancia de Sanlúcar la Mayor, por providencia de 9 de Octubre último, dictada en virtud de demanda declarativa de mayor cuantía promovida por el Procurador D. Francisco A. Ahuja y Mesa, en nombre y representación de los Sres. D. Luis de Medina Garbey, D. Francisco Suárez Rodríguez y don Bernabé Rodríguez Cascajo, como integrantes de la Comisión liquidadora nombrada en Junta general en el concurso de acreedores de D. José de la Cuesta Gelo, contra D. Diego Benjumea y Pérez Seoane, doña Josefa Toledo y la Beneficencia de Sevilla, cuyos domicilios se ignoran, o contra quienes ostenten en representación legal o en su caso, quienes sean sus causahabientes, sobre prescripción de una hipoteca constituida en 24 de Abril de 1887 ante el Notario de Sevilla, D. Eduardo Badía y Ortiz de Zúñiga, a favor de D. Diego Benjumea y Pérez Seoane, por doña María de los Dolores, doña Magdalena don Fernando y D. Emilio Carnebalis de Medina; de un censo constituido a favor de doña Josefa Toledo, monja profesa en el convento del Socorro, de Sevilla, y de cuatro tributos que se pagan a la Beneficencia de Sevilla, impuestos por Gaspar Luis Esquivel, en favor de cuatro de sus Hospitalés, y cancelación de las inscripciones que esas cargas produjeron en el Registro de la Propiedad, se acordó se conservara traslado de dicha demanda a los referidos demandados, para que, dentro de nueve días, improrrogables a contar desde la inserción de la cédula que a tal fin se expedió en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparecieran en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les pararía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y haciéndose presente que las copias presentadas de la demanda y documentos quedaban reservadas en la Secretaría del que suscribe para serles entregadas así que comparecieran; y habiendo transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 528 de la ley de Ejecujoamiento civil, se les hace un segundo llamamiento a dichos demandados, mediante la presente que tendrá igual publicidad que la anterior cédula de emplazamiento, señalándoles para que comparezcan la mitad del término antes fijado, o sean cinco días.

Sanlúcar la Mayor a 18 de Febrero de 1929.—El Secretario judicial, Cándido Arregui.

X—664

# MINISTERIO DE JUSTICIA Y CULTO

## DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JUDICIALES Y ECLESIÁSTICOS

*ESCALAFÓN del Cuerpo de Secretarios judiciales, por el orden de antigüedad de servicios efectivos en sus respectivas categorías. Rectificado en 31 de Diciembre de 1928.*

### EXPLICACIÓN DE LAS ABBREVIATURAS

Las iniciales *E*, *A* y *T*, puestas a continuación del nombre en el Escalafón de cada categoría, indican la del Juzgado de entrada, ascenso o término en que actualmente sirve el Secretario.  
Los nombres señalados con asterisco (\*) denotan la condición de sustitutos de Notarios.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA	Tiempo efectivo de servicios en la categoría		
				ANOS	MES	DÍA
SECRETARIOS DE CATEGORÍA DE TÉRMINO						
1	D. Juan Martos Peralvo.....	Madrid.—Distrito de la Inclusa.....	5 Junio 1876.....	52	8	25
2	Diego Egea y Viudes.....	Málaga.—Distrito de la Merced.....	14 Septiembre 1876.....	52	3	16
3	Casimiro Carrasco Díaz.....	Jaén .....	12 Febrero 1887.....	51	10	18
4	Isidoro Páramo y Peña.....	Palencia .....	6 Octubre 1877.....	51	2	24
5	Salvador Martínez y Salvador.....	Valencia.—Distrito del Mercado.....	25 Septiembre 1876.....	50	10	28
6	Ignacio Pino y Matienzo.....	Almería.—Distrito de la Audiencia.....	7 Marzo 1878.....	50	9	24
7	Felipe González Berinabé.....	Madrid.—Distrito de la Universidad.....	8 Enero 1879.....	49	11	23
8	Juan Berdún Pallarés.....	Pamplona .....	16 Abril 1879.....	49	8	14
9	Fermín Suárez Jiménez.....	Madrid.—Distrito de la Universidad.....	12 Julio 1879.....	49	5	18
10	Antonio Codorniu Tarrés.....	Barcelona.—Distrito de la Universidad.....	5 Junio 1880.....	48	6	25
11	José Guardiola y Porras.....	Barcelona.—Distrito de la Concepción.....	5 Junio 1880.....	48	6	25
12	Juan Cabal Rodríguez.....	Orense .....	12 Mayo 1881.....	47	7	18
13	Juan García Inés.....	Madrid.—Distrito de la Latina.....	14 Noviembre 1881.....	47	1	16
14	José Domínguez Morales, A.....	Ronda .....	17 Abril 1882.....	46	3	13
15	Eusebio Huélamo Pérez.....	Córdoba.—Distrito de la Izquierda.....	17 Junio 1882.....	46	6	13
16	Manuel Barbeitio Vázquez.....	El Ferrol.....	1 Diciembre 1883.....	45	>	29
17	Jesús Escobio y Franco.....	Santander.—Distrito del Este.....	16 Abril 1885.....	43	8	14
18	Juan Conte Lacoste.....	Madrid.—Distrito del Hospital.....	18 Abril 1885.....	43	8	12
19	Celestino Suárez Estrada.....	Zaragoza.—Distrito del Pilar.....	9 Junio 1884.....	43	4	16
20	Juan Bestard y Guía.....	Palma.—Distrito de la Lonja.....	15 Marzo 1886.....	42	9	16
21	Deogracias López Planas.....	Oviedo .....	17 Junio 1886.....	42	5	13
22	Pedro Buenachea y Apaolaza.....	San Sebastián .....	31 Diciembre 1885.....	42	3	28
23	José Felices y López.....	Lorca .....	6 Octubre 1886.....	42	2	24
24	Antonio Alvarez Rodriguez.....	Huelva .....	4 Abril 1887.....	41	8	28
25	José Villoslada Lapierre.....	Granada.—Distrito del Sagrario.....	11 Mayo 1887.....	41	7	19
26	Manuel Serrano Gavara.....	Zaragoza.—Distrito de San Pablo.....	9 Julio 1887.....	41	5	21
27	Luis Moliner y Buil.....	Madrid.—Distrito del Congreso.....	19 Enero 1888.....	40	11	11
28	Miguel Serrano Flores.....	Barcelona.—Distrito del Sur.....	16 Mayo 1888.....	40	7	14
29	Rafael Ruiz de la Cuesta.....	Salamanca .....	19 Abril 1890.....	38	8	11
30	Antonio Téllez Nieto.....	Sevilla.—Distrito de la Magdalena.....	11 Agosto 1890.....	38	4	19
31	Antonio Verger y Fabié.....	Sevilla.—Distrito de la Magdalena.....	19 Septiembre 1890.....	38	3	11
32	Juan Lara Cabré.....	Loja .....	6 Noviembre 1890.....	38	1	24
33	Aurelio Guglieri Arenas.....	Granada.—Distrito del Sagrario.....	4 Marzo 1891.....	37	9	28
34	Pedro Taracena Fontoya.....	Madrid.—Distrito del Hospicio.....	12 Marzo 1891.....	37	9	18
35	Fernando Gancinotto y Echevarría.....	Sevilla.—Distrito del Salvador.....	16 Octubre 1891.....	37	2	14
36	Juan López Barreiro.....	Santiago .....	7 Diciembre 1891.....	37	>	23
37	Dionisio Parra y Sédas, A.....	Utrera .....	4 Febrero 1892.....	36	10	26
38	José Antonio Becerril.....	Madrid.—Distrito del Hospicio.....	21 Octubre 1896.....	32	3	2
39	José Dalmán y Batlle.....	Barcelona.—Distrito de la Concepción.....	22 Abril 1897.....	31	8	8
40	Francisco Rives Martí.....	Madrid.—Distrito de la Latina.....	24 Abril 1897.....	31	8	8
41	Ramón Ruiz Peralta.....	Granada.—Distrito del Salvador.....	24 Noviembre 1897.....	31	1	8
42	Antonio Aguilar Mora.....	Madrid.—Distrito de Chamberí.....	25 Noviembre 1897.....	31	1	8
43	Enrique García de la Rosa.....	Badajoz .....	12 Febrero 1898.....	30	10	16
44	Manuel Palomares y Palomares.....	Zaragoza.—Distrito del Salvador.....	16 Marzo 1898.....	30	9	14
45	Antonio Couceiro Vales.....	La Coruña.—Distrito de la Audiencia.....	3 Mayo 1898.....	30	7	26
46	Vicente Rey Barreiro.....	Santiago .....	7 Mayo 1898.....	30	7	18
47	José Paternina y Salinas.....	San Sebastián .....	19 Junio 1899.....	29	6	13
48	José Alemany y Millá.....	Barcelona.—Distrito del Oeste.....	11 Enero 1900.....	28	11	16
49	Juan Infante y Ortiz.....	Madrid.—Distrito de Palacio.....	17 Enero 1900.....	28	11	16

Número  
de  
orden

## NOMBRES Y APELLIDOS

## JUZGADO EN QUE SIRVEN

FECHA  
DE LA POSESIÓN  
EN LA CATEGORÍA

Tiempo efectivo  
de servicios  
en la categoría

		Años	Meses	Días
50	D. Domingo Doreste Rodríguez.....	19	Enero 1900.....	28—11—11
51	José Salvá y Moreno.....	7	Julio 1900.....	28—5—3
52	José Moreno Bueso.....	29	Octubre 1900.....	28—2—21
53	Tomás Riera y Sanz.....	6	Diciembre 1900.....	28—»—4
54	Florencio Urioste Taiba.....	22	Febrero 1901.....	27—10—28
55	Pedro Ríos y Pérez.....	2	Julio 1901.....	27—5—8
56	Donato Naveira Espiñeiro.....	18	Enero 1902.....	26—11—12
57	Ricardo Gómez García.....	12	Febrero 1902.....	26—10—29
58	Joaquín Argote Sagastume.....	30	Agosto 1902.....	26—4—»
59	Pedro Sánchez Covisa.....	3	Febrero 1903.....	25—10—27
60	Acisclo Casanova Fosse.....	16	Mayo 1904.....	24—7—14
61	Guillermo Pérez Herrero.....	14	Noviembre 1904.....	24—1—16
62	Reque Novella y Valero.....	28	Agosto 1905.....	23—4—»
63	Bienvenido Pasio Tarrech.....	1	Enero 1906.....	23—»—»
64	Rafael López Pando.....	10	Julio 1906.....	22—5—20
65	Arturo Claveria Llobet.....	17	Noviembre 1906.....	22—1—13
66	José Galiana Perales.....	21	Noviembre 1906.....	22—1—9
67	José Reyes Parrón.....	4	Febrero 1907.....	21—10—26
68	José Otero Calviño.....	6	Abril 1907.....	21—8—24
69	Silverio Valls Comas.....	14	Febrero 1908.....	20—10—16
70	Rafael Claveria Llobet.....	3	Diciembre 1908.....	20—»—»
71	Manuel Ponzanco Barranco.....	26	Enero 1910.....	18—11—4
72	Ricardo Morals Arines.....	11	Abril 1910.....	18—8—19
73	Francisco Higuera Bartolomé.....	10	Agosto 1910.....	18—4—20
74	Miguel Casado San José.....	22	Agosto 1910.....	18—4—8
75	Camillo Ibáñez Bernabéu.....	10	Febrero 1908.....	18—3—8
76	José Pastor López.....	22	Octubre 1910.....	18—2—3
77	Juan León Ogayar.....	20	Febrero 1911.....	17—10—10
78	Ramón Almoyna Iglesias.....	1	Marzo 1911.....	17—9—20
79	Benigno Arias Montano.....	1	Enero 1913.....	15—11—29
80	Antonio Díaz Rodríguez.....	22	Septiembre 1911.....	15—3—»
81	José López del Castillo.....	9	Octubre 1913.....	15—2—21
82	Alejandro Tarragó Molgosa.....	1	Enero 1915.....	13—11—29
83	José Molina Rodríguez.....	1	Enero 1915.....	13—11—29
84	Francisco Hernández Mateo.....	21	Agosto 1916.....	12—4—9
85	Calixto González García.....	4	Diciembre 1917.....	11—»—26
86	Pedro Alvarez Castellanos y Baei.....	19	Diciembre 1917.....	11—»—11
87	Tomás Guisasola Ovies.....	5	Mayo 1919.....	9—7—25
88	Magín Fernández Mallo.....	5	Mayo 1919.....	9—7—25
89	Domingo García Marín.....	16	Mayo 1920.....	8—7—14
90	José Ortúñu Llorca.....	9	Julio 1920.....	8—5—21
91	Nicomedes Hurtado de Sande.....	11	Octubre 1920.....	8—2—19
92	Cándido García Caamaño.....	19	Enero 1921.....	7—11—12
93	Julio Sáinz Marqués.....	20	Enero 1921.....	7—11—11
94	Manual Navarro Grima.....	1	Junio 1880.....	7—11—11
95	Hilario Dago y Sáinz.....	25	Enero 1921.....	7—11—6
96	Joaquín Poyatos Alarcón.....	9	Junio 1920.....	7—4—2
97	Adolfo Sirvent García.....	14	Enero 1922.....	6—11—16
98	Daniel Fenoll Follana.....	14	Enero 1922.....	6—11—16
99	Santiago Calvo Labaja.....	21	Septiembre 1922.....	6—3—9
100	José de Molinero Junoy.....	14	Octubre 1922.....	6—2—16
101	Antonio Escobar Roldán.....	11	Diciembre 1922.....	6—»—20
102	Manuel Priego Godoy.....	8	Enero 1923.....	5—11—23
103	Juan María Ortiz Coronado.....	13	Enero 1923.....	5—11—18
104	Luis Miegollo Martínez Conde.....	24	Enero 1923.....	5—11—7
105	Faustino Mato Montero.....	30	Enero 1923.....	5—11—1
106	Joaquín Fuertes García.....	7	Febrero 1923.....	5—10—21
107	Salvador Marín Ferrer.....	8	Abrial 1923.....	5—8—22
108	Jesús Alfeirán Taboada.....	20	Agosto 1923.....	5—4—10
109	Manuel Martínez Teijeiro.....	31	Mayo 1922.....	4—11—29
110	Casimiro Revuelta Ortiz.....	12	Febrero 1924.....	4—10—16
111	Alfredo Caamaño Ferreiro.....	29	Febrero 1924.....	4—10—»
112	Luis Gasque Pérez.....	6	Agosto 1924.....	4—5—14
113	Francisco de la Iglesia Pinilla.....	7	Agosto 1924.....	4—5—14
114	Felipe Ortúñu Lozano.....	18	Agosto 1924.....	4—5—14
115	Nicasio Indalecio Linares Barrientos.....	25	Octubre 1924.....	4—2—5
116	Enrique Cruz del Barco.....	Miguel	25 Marzo 1925.....	3—9—6
117	Juan Concas y Gruart.....	Barcelona	18 Mayo 1925.....	3—7—13
118	Fernando García Barsala.....	Ciudad Rodrigo	20 Junio 1925.....	3—6—11
119	Nicolás Carrillo Gallego.....	Avila	10 Agosto 1925.....	3—4—21
120	Pedro Luna López.....	Cádiz	4 Septiembre 1925.....	3—3—27
121	Pedro Gras Astor.....	Alcoy	26 Octubre 1925.....	3—2—5
122	José Torres Santos.....	Madrid	5 Julio 1924.....	3—1—12
123	Pedro Pérez Alonso.....	Bilbao	20 Julio 1924.....	2—11—12

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA	Tiempo efectivo de servicios en la categoría		
				Años	Meses	Días
124	D. Enrique Barrasa Entrambasaguas.	Toledo	10 Abril 1926.....	2—	8—	20
125	Alfredo Suárez Inclán.	Valladolid.—Distrito de la Audiencia.	14 Abril 1926.....	2—	8—	16
126	Antonio Sánchez Martínez.	Madrid.—Distrito de Chamberí.	14 Mayo 1926.....	2—	7—	17
127	Germán González Campo.	Barcelona.—Distrito del Oeste.	26 Mayo 1926.....	2—	7—	5
128	José María López Orozco.	Castellón .....	26 Julio 1926.....	2—	5—	5
129	José Costa Alvero.	Baeza .....	28 Julio 1926.....	2—	5—	3
130	Luis Miguel Pulis.	Barcelona.—Distrito de la Audiencia.	29 Julio 1926.....	2—	5—	2
131	Manuel Gómez Gálvez.	Guadix .....	9 Agosto 1926.....	2—	4—	21
132	Valentín Fernández Alonso.	Segovia .....	11 Agosto 1926.....	2—	4—	21
133	Adolfo Pascó Pi.	Murcia.—Distrito de San Juan.	17 Septiembre 1926..	2—	3—	13
134	Toribio Díez Beites.	Burgos .....	20 Octubre 1926.....	2—	2—	11
135	José Ferrández Pinedo.	Tarragona .....	26 Octubre 1926.....	2—	2—	5
136	Juan Angel Mur Ainsa.	Tortosa .....	25 Enero 1927.....	1—	11—	7
137	Luis Aranda Lamata.	Sevilla.—Distrito de San Román.	20 Marzo 1927.....	1—	9—	12
138	Aniceto Bocos de Francisco.	Pamplona .....	23 Abril 1927.....	1—	8—	8
139	Máñuel Pérez Damián.	Valencia.—Distrito de San Vicente.	6 Mayo 1927.....	1—	7—	26
140	Antonio Sanz Dranguet.	Getafe .....	11 Junio 1927.....	1—	5—	20
141	Antonio Cardona López.	Málaga.—Distrito de la Alameda.	18 Junio 1927.....	1—	5—	13
142	Juan López Zafra.	San Roque .....	22 Junio 1927.....	1—	5—	9
143	Alfredo Bárcena Llorente.	Alcira .....	23 Junio 1927.....	1—	5—	8
144	Francisco Vélez y Vélez.	Cuenca .....	5 Julio 1927.....	1—	4—	27
145	José María Cortázar y Ventosa.	Córdoba.—Distrito de la Izquierda.	8 Julio 1927.....	1—	4—	24
146	Antonio Martín Carrero.	Córdoba.—Distrito de la Derecha.	9 Julio 1927.....	1—	4—	23
147	José Bausell Espinós.	Ciudad Real .....	14 Julio 1927.....	1—	4—	17
148	Antonio Yáñez Arroyo.	Antequera .....	15 Julio 1927.....	1—	4—	16
149	José Gómez Rodríguez.	Sanlúcar de Barrameda .....	1 Agosto 1927.....	1—	4—	»
150	Salvador Solá Fuster.	Barcelona.—Distrito de la Lonja.	30 Septiembre 1927..	1—	3—	1
151	Emilio Carrascoso Ortega.	Sevilla.—Distrito del Salvador.	15 Octubre 1927.....	1—	2—	17
152	Antonio Fernández Giró Espinosa.	Oviedo .....	16 Marzo 1928.....	1—	1—	17
153	Gonzalo Fernández Espinos.	Palma.—Distrito de la Catedral.	9 Agosto 1926.....	»	11—	27
154	Ramón Hernández Ruiz.	Guadalajara .....	17 Febrero 1928.....	»	10—	12
155	Inocencio Sánchez Sánchez.	Granada.—Distrito del Campillo.	12 Abril 1928.....	»	8—	19
156	José Ginavés Maroto.	Huesca .....	12 Junio 1928.....	»	6—	19
157	Andrés López Martín.	Pontevedra .....	20 Junio 1928.....	»	6—	11
158	Miguel Cañones Quesada.	Granada.—Distrito del Salvador.	26 Julio 1928.....	»	5—	4
159	Benito Solís Escudero.	Valladolid.—Distrito de la Audiencia.	28 Julio 1928.....	»	5—	4
160	Joaquín Calvo Augé.	Reus .....	28 Julio 1928.....	»	5—	4
161	Miguel Alvarez Montesinos.	Teruel .....	2 Octubre 1928.....	»	2—	23
162	José Ortiz López.	Jaén .....	19 Octubre 1928.....	»	2—	12
163	Aurelio Burgos Cruzado.	Talavera de la Reina .....	22 Noviembre 1928..	»	1—	9
164	Vicente Romero Ratto.	Gerona .....	23 Noviembre 1928..	»	1—	8
165	Francisco Serra Ovejero.	Cartagena .....	27 Noviembre 1928..	»	1—	4
166	Eugenio Menéndez Conde García.	Soria .....	4 Diciembre 1928..	»	»	28
167	Simón Marin García.	San Roque .....	11 Diciembre 1928....	»	»	21
SECRETARIOS DE CATEGORÍA DE ASCENSO						
1	D. Victoriano Alpuente Luna.	Zafra .....	9 Octubre 1873.....	55—	2—	21
2	Rafael Hernández Valencia.	Orotava .....	11 Agosto 1880.....	48—	4—	19
3	Victor Rodríguez Muñoz.	Arévalo .....	3 Agosto 1883.....	45—	4—	27
4	Saturnino Escenarro Anitúa.	Guernica .....	26 Julio 1884.....	44—	6—	4
5	Ildefonso Jurado Linares.	Linares .....	21 Agosto 1884.....	44—	4—	8
6	Román Prat Raspall.	Villafranca del Panadés.	25 Enero 1886.....	42—	11—	»
7	Jesús Abadía y Cortina.	Tudela .....	10 Febrero 1886.....	42—	10—	»
8	Juan Guerra y Gil.	Arévalo .....	19 Agosto 1887.....	41—	4—	11
9	Juan Escanellas y Viñas.	Chinchón .....	18 Septiembre 1888..	40—	3—	12
10	José Prieto González.	Celanova .....	12 Octubre 1888.....	40—	2—	18
11	Mariano Pujadas Prim.	Olot .....	1 Abril 1889.....	39—	9—	»
12	José Blanco y Quesadas.	Ubeda .....	13 Mayo 1889.....	39—	7—	17
13	Juan Villoslada Bulnes.	Alcázar de San Juan.	29 Julio 1889.....	39—	5—	1
14	Miguel Sampol y Tous.	Inca .....	21 Octubre 1890.....	38—	2—	9
15	Jesús Riaño Sánchez.	Torrijos .....	3 Agosto 1891.....	37—	4—	27
16	José Amat y Amat.	Sagunto .....	6 Diciembre 1894.....	34—	»	24
17	Patrocinio Corrales Hernández.	Alcázar de San Juan.	3 Julio 1899.....	29—	6—	27
18	Fernando Gil y Martínez de Vallejo.	Manacor .....	11 Junio 1898.....	28—	11—	27
19	Jeremías Pastor Pérez.	Elche .....	1 Junio 1900.....	28—	6—	29
20	Francisco Castro y Artíme.	Padrón .....	21 Febrero 1901.....	27—	10—	9
21	Rafael Siles Benavides.	Alcalá la Real .....	30 Diciembre 1902..	26—	»	»
22	Joaquín Llinás de Torrent.	Santa Coloma de Farnés.	16 Septiembre 1903..	25—	3—	14
23	Fernando Curvela Medina.	San Cristóbal de la Laguna.	12 Abril 1904.....	24—	8—	18
24	José Vázquez Vázquez.	Valverde del Camino.	4 Octubre 1904.....	24—	2—	26
25	José Tortajada Soriano.	Sabadell .....	1 Enero 1907.....	22—	»	8
26	Julio Nieto de la Fuente.	Quintanar de la Orden.	5 Febrero 1908.....	20—	10—	25
27	Angel Alonso Hernández.	Aranda de Duero .....	17 Febrero 1908.....	20—	10—	13
28	Arturo Valdivielso del Villar.	Betanzos .....	25 Enero 1910.....	18—	11—	»

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA		Tiempo efectivo de servicios en la categoría
			DE LA POSESIÓN	EN LA CATEGORÍA	
			A ños	M eses	D ías
29	D. Julio Rodríguez Bleyre.	Vivero .....	23	Agosto	1910.....
30	Manuel Rodríguez Vera.	>	26	Agosto	1910.....
31	Rafael Cámaras Rodríguez.	La Carolina.....	2	Enero	1911.....
32	Primitivo Cubero Rabanal.	Ponferrada .....	19	Junio	1911.....
33	Miguel Llompart Santandréu.	Tuy .....	16	Agosto	1911.....
34	Julián Argüeso y Terán.	Torrelavega .....	1	Julio	1912.....
35	Patricia Cañada y Esteban.	Tarrasa .....	1	Enero	1913.....
36	Juan Bruses Vives.	La Bisbal.....	7	Febrero	1907.....
37	Domingo José Rodríguez Gallego.	Estella .....	14	Octubre	1915.....
38	Eduardo Tejada García.	Játiaba .....	5	Mayo	1916.....
39	José Cruz García.	Toro .....	19	Septiembre	1916.....
40	Vicente Lizandra Marco.	Totana .....	1	Diciembre	1917.....
41	Jesús Cadenas y Cadenas.	Almendralejo .....	7	Octubre	1918.....
42	Julio Isidro Domínguez Cabalán.	Andújar .....	24	Diciembre	1918.....
43	Ricardo Vázquez Erieva.	Segorbe .....	13	Marzo	1919.....
44	Santiago Viscarri Moragas.	San Feliu de Llobregat.....	24	Enero	1920.....
45	Santiago Milla Romera.	Manzanares .....	4	Abril	1920.....
46	Julio Ruiz Torre.	Santona .....	9	Julio	1920.....
47	Cándido Peguera Seriola.	Igualada .....	21	Julio	1920.....
48	Evaristo Casado Godó.	Cieza .....	19	Enero	1921.....
49	Antonio Lora y Baco.	San Fernando .....	27	Enero	1921.....
50	Alfonso Pebret Boquer.	Mairena .....	1	Marzo	1921.....
51	José Ballester Tormo.	Gandia .....	1	Abril	1920.....
52	Félix Nogués y Rueda.	Mérida .....	18	Julio	1921.....
53	Emilio Martínez Mauricio.	Denia .....	15	Enero	1920.....
54	Enrique Baena Mazzetti.	Larache .....	7	Diciembre	1921.....
55	Enrique Lalaguna Azcón.	Melilla .....	15	Diciembre	1921.....
56	Antonio González Castell.	Jaca .....	16	Enero	1922.....
57	Juan José Gómez Recuenco.	Hellín .....	29	Mayo	1922.....
58	Juan Cruz Villuendas Rodríguez.	Borja .....	13	Junio	1922.....
59	Jaime Fernández Novoa.	Tetuán .....	13	Octubre	1922.....
60	Francisco Sánchez Escobar.	Vélez-Málaga .....	8	Diciembre	1922.....
61	Andrés Gallego Martín.	Valls .....	26	Enero	1922.....
62	Evaristo Cejador Mateo.	Morón .....	12	Enero	1923.....
63	Gabino Uriarri Mateos.	Berja .....	13	Enero	1922.....
64	Ceferino Flores Catalán.	Trujillo .....	12	Agosto	1923.....
65	Ismael Isnardo Sangay.	Osuna .....	14	Agosto	1923.....
66	Mariano Bergés Berga.	Falset .....	15	Noviembre	1923.....
67	Manuel Pardo Hermida.	Baena .....	16	Noviembre	1922.....
68	José Fernández Sánchez.	Ceuta .....	10	Marzo	1924.....
69	José María Priego Godoy.	Castuera .....	24	Agosto	1924.....
70	José Reyes Benítez.	Arcos de la Frontera .....	27	Julio	1923.....
71	Teodosio Gregorio Aznar Tortes.	Granollers .....	24	Febrero	1923.....
72	José Fernández Díaz.	Villafranca del Bierzo .....	28	Agosto	1924.....
73	Rafael Perujo Barroso.	Marchena .....	17	Octubre	1924.....
74	Martín Muro "Arroyo".	Martos .....	9	Marzo	1921.....
75	Ángel Martín Casado.	Verín .....	30	Diciembre	1924.....
76	Francisco Martínez Fontsevá.	Éjilar .....	10	Enero	1925.....
77	José B. Crespo Aparicio.	Daroca .....	23	Enero	1925.....
78	Pablo Miralles Prats.	Linares .....	23	Marzo	1925.....
79	Urpiano Sanz Martín.	Sigüenza .....	13	Mayo	1925.....
80	José Benavides Vargas.	Valdepeñas .....	12	Agosto	1924.....
81	Andrés de Castro Vázquez.	La Palma .....	30	Julio	1925.....
82	Abelardo Hernández Piñuela.	Carmona .....	7	Agosto	1925.....
83	Mariano Pérez Peinado.	Burgo de Osma .....	25	Agosto	1924.....
84	Tedtico Prado de la Guerra.	Monforte .....	22	Enero	1923.....
85	José Martí Catalá.	Toledo .....	17	Octubre	1925.....
86	Emilio Vizcaíno Hernández.	La Roda .....	22	Octubre	1925.....
87	Alfredo Fernández Escrivá.	Onteniente .....	28	Enero	1926.....
88	Luis Maestre Ibáñez.	Calizhorra .....	1	Febrero	1926.....
89	Justo López Mendizábal.	Galatzuyud .....	18	Octubre	1924.....
90	Joaquín Colso y Colsa.	Plasencia .....	7	Agosto	1924.....
91	José García Varela López Arquea.	Huércal-Overa .....	28	Abril	1926.....
92	Florencio Emilio Parrilla Núñez.	Ocaña .....	5	Agosto	1926.....
93	Cesáreo Eire Santalla.	Noya .....	27	Julio	1926.....
94	Fulgencio Senares Pinar.	Llerena .....	31	Julio	1926.....
95	Ricardo Ortí Martí.	Callosa de Ensarriá .....	1	Agosto	1926.....
96	Alfonso Emperador Félez.	Cervera .....	2	Agosto	1926.....
97	Eduardo Rodríguez y Rodríguez.	Cazalla de la Sierra .....	10	Agosto	1926.....
98	Martín Escaliza Olavarria.	Valmaseda .....	12	Agosto	1926.....
99	Eduardo Vázquez López.	La Unión .....	21	Agosto	1926.....
100	Cándido Arregui Portolés.	Sanlúcar la Mayor .....	4	Septiembre	1926.....
101	Indalecio Cassinello López.	Dolores .....	9	Septiembre	1926.....
102	Juan Sanz Egaria.	Medina de Rioseco .....	24	Septiembre	1926.....
103	Manuel Mato Montero.	Baza .....	14	Octubre	1926.....
104	José Girónés Pont.	Murcia .....	19	Octubre	1926.....

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA		Tiempo efectivo de servicios en la categoría
			DE LA POSESIÓN	EN LA CATEGORÍA	
			AÑO	MES	DÍA
105	D. Bienvenido Pérez Rojas.....	Cuéllar .....	4 Diciembre 1926.....	2—>	28
106	Federico Barrachina Izquierdo.....	Ecija .....	27 Diciembre 1926.....	2—>	5
107	Pascual Candela Polo.....	La Almunia.....	13 Marzo 1927.....	1—	9—18
108	Gaspar Santuste de la Torre.....	Aracena .....	4 Abril 1927.....	1—	8—27
109	Manuel Llamas Navia.....	Coria .....	15 Junio 1927.....	1—	6—16
110	Jesús María Caamaño Ferreiro.....	La Bañeza.....	21 Junio 1927.....	1—	6—16
111	José Gómez de la Torre y de Villa.....	Valencia de Alcántara.....	13 Julio 1927.....	1—	5—18
112	Julián Ruiz de Rivas.....	Tarazona .....	14 Julio 1927.....	1—	5—18
113	Jesús Gil Ruiz.....	Vich .....	4 Abril 1926.....	1—	5—14
114	Carlos Muñiz Suárez.....	Marchena .....	23 Julio 1927.....	1—	5—8
115	Acisclo Torrecilla Pereira.....	Estepa .....	2 Agosto 1927.....	1—	4—29
116	Ángel Astray Martínez de Baños.....	Santa Cruz de la Palma.....	5 Agosto 1927.....	1—	4—25
117	Dario Sánchez Pérez.....	Don Benito.....	5 Agosto 1927.....	1—	4—25
118	Fernando Tourman Leonard.....	Brialesca .....	27 Agosto 1927.....	1—	4—4
119	José María Berná Pérez.....	Alcaraz .....	5 Septiembre 1927.....	1—	3—26
120	Ángel Romero del Castillo.....	Orgaz .....	12 Septiembre 1927.....	1—	3—19
121	Federico Orellana Castro.....	Lucena .....	13 Noviembre 1927.....	1—	1—17
122	Tertulino Fernández Casas.....	Benavente .....	2 Abril 1928.....	>—	8—29
123	José Aparicio Morales.....	Motril .....	25 Agosto 1928.....	>—	4—7
124	Jesús Fuentes Noya.....	Balaguer .....	4 Octubre 1928.....	>—	2—28
125	Manuel de Lis Varela.....	Güíja .....	17 Octubre 1928.....	>—	2—15
126	Ventura Domínguez Gómez.....	Mondoñedo .....	23 Octubre 1928.....	>—	2—9
127	Fulgencio Peralta Nougues.....	Medina del Campo.....	7 Noviembre 1928.....	>—	1—24
128	Enrique Clariana Marín.....	Mahón .....	8 Noviembre 1928.....	>—	1—23
129	José Molina Aznar.....	Barbastro .....	26 Noviembre 1928.....	>—	1—5
130	Celestino Valle Castrillón.....	Llanes .....	30 Noviembre 1928.....	>—	1—1
131	Hipólito Codesido Silva.....	Gandesa .....	24 Diciembre 1928.....	>—	8
SECRETARIOS DE CATEGORÍA DE ENTRADA					
1	D. Felipe Marcos y Mateo.....	Jerez de los Caballeros.....	5 Abril 1875.....	53—	8—27
2	Nicasio Blanco Rodríguez.....	Lalín .....	15 Marzo 1877.....	51—	9—15
3	José Areitio e Ibieta.....	Durango .....	22 Octubre 1877.....	51—	2—8
4	José Soto Torre.....	Becerrea .....	6 Marzo 1879.....	48—	9—24
5	Joaquín Cornago Gasó.....	Priego (Cuenca).....	10 Diciembre 1881.....	46—>	20
6	Ricardo Segovia García.....	Tarancón .....	26 Mayo 1883.....	45—	7—4
7	Matías García y García.....	Sahagún .....	20 Agosto 1883.....	45—	4—19
8	Francisco Errea Lorente.....	Tafalla .....	2 Junio 1884.....	44—	6—28
9	Carlos Cadavieco López.....	Luarca .....	22 Junio 1886.....	42—	6—8
10	Antonio Sestelo Gayoso.....	Puenteareas .....	7 Marzo 1887.....	41—	9—23
11	Eliseo Silva Espinosa.....	La Estrada .....	4 Mayo 1888.....	40—	7—26
12	Antonio Botelle Morales.....	Alora .....	23 Mayo 1888.....	40—	7—7
13	Canuto Hevia Alvarez (*).....	Pola de Lena .....	1 Diciembre 1888.....	40—>	29
14	José Lascurain Olascoaga.....	Vergara .....	28 Abril 1889.....	39—	8—3
15	Rogelio Zamora Martínez.....	Daimiel .....	13 Agosto 1889.....	39—	4—17
16	Vicente Pereda Soto.....	Azpeitia .....	8 Marzo 1888.....	38—	10—21
17	Félix Quijada Iturriagá.....	Ribadavia .....	9 Abril 1890.....	38—	8—21
18	José Peña González.....	Archidona .....	3 Diciembre 1891.....	37—>	27
19	Eladio González Rovina.....	Cebrieros .....	4 Junio 1892.....	35—	2—27
20	Isaac Espinosa Lamas.....	Carballino .....	3 Noviembre 1894.....	34—	1—27
21	César Alvarez y Alonso.....	Allariz .....	17 Diciembre 1894.....	34—>	11
22	Vicente Juan y Guasch.....	Ibiza .....	2 Junio 1897.....	31—	6—28
23	Pedro Marquina Barreda.....	Chantada .....	23 Agosto 1897.....	31—	4—7
24	Ignacio Cruz y Sederra.....	Villacarrillo .....	23 Noviembre 1897.....	31—	1—>
25	Manuel Pastrana y Echevers.....	Caldas de Reyes .....	8 Mayo 1898.....	30—	7—>
26	Ramón Santaló Villar.....	Pravia .....	17 Mayo 1898.....	30—	7—13
27	Patricio González Bárcena.....	Tineo .....	27 Julio 1899.....	30—	5—3
28	Eugenio Bores Caballero.....	Escalona .....	12 Enero 1900.....	28—	11—16
29	Leopoldo Ruiz Ramírez.....	Canjáyar .....	7 Septiembre 1900.....	28—	3—23
30	Mateo Serra Morant.....	Novelda .....	11 Diciembre 1902.....	25—>	19
31	Pedro Mancebo Cuadrado.....	Almansa .....	2 Enero 1903.....	25—	11—29
32	Heliodoro Barbachano Alvarez.....	Carrión de los Condes .....	9 Julio 1901.....	25—	4—7
33	Paulino Andréu Pons.....	Alberique .....	30 Agosto 1905.....	23—	4—3
34	Emilio Solís Barro.....	Pola de Siero .....	29 Noviembre 1905.....	23—	1—1
35	José Martínez Martínez.....	Yecla .....	12 Septiembre 1901.....	22—	9—15
36	Bernardino Hidalgo Cabanillas.....	Villanueva de la Serena .....	25 Marzo 1903.....	22—	1—24
37	José Nieto Polanco.....	Villalén .....	15 Julio 1907.....	21—	5—15
38	Juan Burgos Sánchez.....	Logrosán .....	20 Julio 1907.....	21—	5—10
39	Manuel Flores Villamil.....	Sarriá .....	7 Febrero 1908.....	20—	10—23
40	Anastasio Gago Vázquez.....	Grazaema .....	13 Marzo 1908.....	20—	9—17
41	José Armesto Arias.....	Mieres .....	14 Febrero 1908.....	20—	9—15
42	Francisco Alegre Martínez.....	Piedrahita .....	26 Marzo 1908.....	20—	9—4
43	Manolito Andrés y Lanchares.....	Astudillo .....	27 Abril 1908.....	20—	8—3
44	Narciso Reyes Rodríguez.....	Teide .....	6 Mayo 1908.....	20—	7—24
45	Julián Díez Pérez.....	Peñaranda de Bracamonte .....	27 Octubre 1908.....	20—	2—8

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA			Tiempo efectivo de servicios en la categoría
			DE LA POSESIÓN	EN LA CATEGORÍA	...	
...	...	...	A BRE VI E ...	MES ...	A ÑO ...	...
46	D. César del Pozo y Cristóbal.	El Escorial.	24	Diciembre	1908....	20 → 6
47	Eusebio Cornago Fernández.	Fuente de Cantos.	23	Abril	1909....	19 → 8 → 7
48	Jerónimo García García.	Torrente.	6	Mayo	1909....	19 → 7 → 24
49	José de Lara Catalá.	Vélez Rubio.	4	Junio	1909....	19 → 6 → 26
50	Carlos Seguí Bedí.	Villajoyosa.	14	Agosto	1909....	19 → 4 → 16
51	Enrique Sanz Infante.	Granadilla.	16	Diciembre	1909....	19 → 4 → 14
52	Emiliano Corral y Fernández.	Villarcayo.	18	Enero	1910....	18 → 11 → 12
53	Andrés Amo Bayón.	Olmedo.	19	Enero	1910....	18 → 11 → 11
54	Carlos García Leinaz.	Pozoblanco.	28	Junio	1910....	18 → 6 → 2
55	José Salvá López.	Berga.	4	Julio	1910....	18 → 5 → 26
56	Porfirio García Gómez.	Ginzo de Limia.	10	Agosto	1910....	18 → 4 → 20
57	José Cobo Siles.	Santafé.	20	Febrero	1911....	17 → 10 → 11
58	Jesús Avecilla Arias Cachero.	San Vicente de la Barquera.	17	Marzo	1911....	17 → 9 → 14
59	Miguel Polaino Gil.	Cazorla.	27	Septiembre	1911....	17 → 3 → 4
60	José Lasalleta Cánovas.	Mataró.	28	Abril	1913....	15 → 8 → 2
61	Juan de Dios González Martín.	Vitigudino.	8	Mayo	1913....	15 → 7 → 22
62	Rodrigo Guárcia Guarch.	Vinaroz.	12	Mayo	1913....	15 → 7 → 18
63	Antonio Eguivar Guisasola.	Pola de Laviana.	19	Julio	1913....	15 → 5 → 11
64	Pedro Marcelo Núñez Núñez.	Santa María de Nieva.	17	Enero	1914....	14 → 11 → 13
65	Luis Medina Pedraja.	Posadas.	4	Marzo	1914....	14 → 9 → 26
66	Antonio Bonafós de Amézua.	Lillo.	17	Marzo	1911....	14 → 3 → 29
67	Cándido Moia Fuentes.	Caspe.	19	Septiembre	1914....	14 → 3 → 11
68	Juan Delgado Centeno.	La Rambla.	23	Abril	1904....	14 → 2 → 22
69	Fausto del Carmen Arnal y Tuda.	Boltaña.	7	Diciembre	1914....	14 → 2 → 27
70	Juan Aracil Lledó.	Mancha Real.	3	Mayo	1915....	13 → 7 → 27
71	Francisco Coloma Giner.	Liria.	15	Mayo	1915....	13 → 7 → 15
72	Francisco Alverola Pérez.	Enguera.	4	Agosto	1915....	13 → 4 → 26
73	Mariano López Cañas.	Montoro.	10	Febrero	1916....	12 → 10 → 20
74	Valeriano Martín Martín.	Madridejos.	16	Abril	1916....	12 → 8 → 14
75	Vicente Orellana García.	Monóvar.	26	Septiembre	1910....	12 → 6 → 15
76	Cipriano Martín-Mendoza Sánchez.	Sequeros.	14	Agosto	1916....	12 → 4 → 16
77	Cayo Puga Andrés.	Ayamonte.	25	Agosto	1916....	12 → 4 → 5
78	Trinidad Castelo Martínez.	Huéscar.	27	Septiembre	1916....	12 → 3 → 3
79	José Trazusta Beraza.	Miranda de Ebro.	12	Enero	1917....	11 → 11 → 17
80	Manuel Pensado Cardame.	Muros.	21	Enero	1917....	11 → 11 → 3
81	Julio Rodríguez Suárez.	San Martín de Valdeiglesias.	14	Febrero	1918....	10 → 10 → 13
82	Eugenio Rodríguez Casas.	Castropol.	11	Febrero	1916....	10 → 10 → 10
83	Francisco Menac Pallás.	Aoiz.	25	Abril	1918....	10 → 8 → 5
84	Domingo Graiño Barbeyto.	Carballo.	9	Febrero	1916....	10 → 8 → 3
85	Aníbal Vidal Ribera.	Nules.	13	Mayo	1918....	10 → 7 → 17
86	Eduardo Fernández Espinar.	Gérgal.	18	Noviembre	1918....	10 → 1 → 12
87	Fernando Vargas Guerendiaín.	Rute.	5	Noviembre	1908....	9 → 11 → 7
88	Rafael Lage Pereira.	Fuentovejuna.	8	Febrero	1919....	9 → 10 → 22
89	José de Uribe y Rivera.	Iznalloz.	12	Marzo	1919....	9 → 9 → 15
90	Augusto Abella Lema.	Corcubión.	17	Marzo	1919....	9 → 9 → 13
91	Esteban Villa Moreno.	Gaucín.	27	Marzo	1919....	9 → 9 → 3
92	Isidro Marcer Picola.	Vendrell.	11	Abril	1919....	9 → 8 → 18
93	Ernesto Frixá Martí.	Arenys de Mar.	12	Abril	1919....	9 → 7 → 27
94	Ángel Fernández Toral.	Montblanch.	3	Mayo	1919....	9 → 7 → 20
95	Juan Enriquez Hernández.	Los Llanos.	10	Mayo	1919....	9 → 6 → 24
96	Félix Jabato Candela.	Alba de Tormes.	6	Junio	1919....	9 → 5 → 2
97	Pablo Gómez Francés.	Lucena del Cid.	28	Julio	1919....	9 → 3 → 19
98	José Cuevas Trilla.	Ledesma.	11	Septiembre	1919....	9 → 3 → 13
99	Modesto Santiago Campo Fernández.	Valoría la Buena.	17	Septiembre	1919....	9 → 3 → 13
100	Manuel Muñoz Guerra.	Herrera del Duque.	4	Julio	1918....	9 → 3 → 7
101	Ubaldo Rivas Martínez.	Santa María de Ortigueira.	20	Marzo	1920....	8 → 9 → 10
102	Agustín Alvarez y de Rivas.	Illescas.	3	Mayo	1920....	8 → 7 → 27
103	Francisco Verdier y Verdier.	Piedrabuena.	18	Mayo	1920....	8 → 7 → 12
104	Carlos Torres Villar.	Carlet.	27	Mayo	1920....	8 → 7 → 3
105	Isidro Sorli y Lorenzo.	Castro-Urdiales.	26	Julio	1920....	8 → 5 → 4
106	Aurelio Velasco de Juana.	Almadén.	1	Agosto	1920....	8 → 4 → 29
107	Juan Bajo Vicente.	Chiva.	19	Octubre	1920....	8 → 2 → 11
108	Lorenzo Sarmiento Ramos.	Navalmoral de la Mata.	29	Octubre	1920....	8 → 2 → 1
109	Antonio Fernández Silvent.	Albaida.	6	Noviembre	1920....	8 → 1 → 4
110	Maximino Basoa Ojeda.	Laredo.	10	Diciembre	1920....	8 → 1 → 10
111	Marina Burgos Cruzado.	Villalba.	19	Diciembre	1920....	8 → 1 → 10
112	Luis Carlos Fernández Novoa.	Nájera.	4	Noviembre	1918....	7 → 11 → 3
113	Fernando Sánchez Pérez.	Aguilar.	15	Junio	1921....	7 → 6 → 16
114	Juan Almudi Rubio.	Castro del Río.	20	Junio	1921....	7 → 6 → 11
115	Eduardo de Paz Ereña.	Morella.	17	Septiembre	1921....	7 → 3 → 14
116	Luis Riera Solis.	Infiesto.	26	Octubre	1921....	7 → 2 → 5
117	Ramón Ricardo Chantiero Rodríguez.	Bande.	4	Noviembre	1921....	7 → 1 → 27
118	Adolfo Julio Pérez Camacho.	Almágro.	7	Julio	1919....	6 → 11 → 7
119	José García Asenjo.	Belchite.	26	Enero	1922....	6 → 11 → 4
120	José María Ginés Meseguer.	Puebla de Alcocer.	2	Febrero	1922....	6 → 10 → 28
121	Luis Beltrán Sánchez y Sanz.	Colmenar Viejo.	1	Marzo	1922....	6 → 10 → 1

Número  
de  
orden

## NOMBRES Y APELLIDOS

## JUZGADO EN QUE SIRVEN

FECHA  
DE LA POSESIÓN  
EN LA CATEGORÍATiempo efectivo  
de servicios  
en la categoría

			AÑOS	MESES	DÍAS
122	D. Manuel Mazón Ferrer.	Pina de Ebro.....	19	Mayo	1913.....
123	Vicente Moreno Milla.....	Sueca .....	6	9	3
124	Ángel de Vera Folache.....	Sepúlveda .....	6	9	2
125	Carmelo Molin Sopersens.....	La Vecilla .....	6	7	9
126	Manuel Martínez de la Peña.....	Villanueva de los Infantes.....	6	7	3
127	José Luis Heredero Pérez.....	Chinchilla .....	6	6	11
128	Luis Facal Muñiz.....	Ramales .....	6	5	27
129	Miguel Serrano Lázaro.....	Puigcerdá .....	6	4	24
130	Francisco Romera López.....	Huelma .....	6	4	19
131	Enrique Fagoaga y Gil.....	Requena .....	6	3	26
132	Manuel Blasco Ruiz.....	Mora de Rubielos.....	6	3	26
133	José Díaz Villasante.....	Olivenza .....	6	1	1
134	Ecolástico Galino Pérez.....	Arnedo .....	6	—	3
135	Miguel Valls Marín.....	Fraga .....	5	11	29
136	Ramiro Rivas Barro.....	Puentedeume .....	5	11	26
137	Telmo Salvador Carballido Fernández.	Puebla de Trives.....	5	11	18
138	Manuel Langa Gallego.....	Orcera .....	5	11	9
139	Primo Fernández García.....	Belmonte (Oviedo) .....	5	11	6
140	Benito Vicente Campillo.....	Albaracín .....	5	9	16
141	Antonio de Paz y de la Fuente.....	Saldaña .....	5	6	14
142	José Santiago Puertas.....	Roa .....	5	5	23
143	Luis Echeverría Barrio.....	Redondela .....	5	5	19
144	Constantino Longeira Manteiga.....	Sarriñena .....	5	4	28
145	Juan José Luis Guillén.....	Belorado .....	5	4	16
146	José María Rodríguez Corral.....	Ateca .....	5	4	6
147	Eugenio Sáenz de Miera y López.....	Hinojosa del Duque.....	5	3	4
148	Santiago Arroyo y García.....	Ijona .....	5	2	12
149	Luis Cabeza García.....	Murias de Paredes.....	5	1	29
150	José Pareja Cervantes.....	Sos .....	5	1	7
151	Hipólito Suárez Fernández.....	Reinoso .....	4	10	9
152	Juan Beltrán Ferrer.....	Sorbas .....	4	9	14
153	Luis Álvarez Icabalceta.....	Nájera .....	4	9	2
154	José María Gimeno Aicar.....	Chelva .....	4	8	19
155	Antonio Cabrera Martínez.....	San Mateo .....	4	8	8
156	Vicente Armada Justo.....	Campillos .....	4	8	3
157	Benito Fernández Rodicio.....	Frechilla .....	4	7	25
158	Cristóbal del Río Márquez.....	Bermillo de Sayago .....	4	7	11
159	Luis Salazar Martínez.....	Huete .....	4	7	5
160	Joaquín Ramos Sanguino.....	Villalpando .....	4	6	11
161	Julio Manuel Ortiz de Novales.....	San Clemente .....	4	4	23
162	Celestino Valle Castrillón.....	Priego .....	4	4	3
163	Javier Alvarez Estévez.....	Pastrana .....	4	4	10
164	Vicente Zaragoza Bellido.....	Cañas de Tineo .....	4	3	6
165	José Méndez Revilla.....	Yeste .....	4	3	14
166	Manuel García del Pozo.....	Cañete .....	4	2	9
167	Manuel Nicolau López.....	Icod .....	4	1	23
168	Luis Rubio Escudero.....	Riano .....	4	—	13
169	Casto Julio Marín Tristante.....	Molina de Aragón .....	4	—	13
170	Miguel Navarro Grasa.....	Montilla .....	3	10	8
171	Heliodoro García Fernández.....	Purchena .....	3	8	24
172	Miguel Linaree Sabater.....	Brihuega .....	3	7	13
173	Pedro Paz Martínez Nuevo.....	Jarandilla .....	3	7	13
174	Jerónimo Arturo Rascón.....	Fregenal de la Sierra .....	3	7	23
175	Feliciano Martínez Pereiro.....	Ayora .....	3	6	19
176	Elisardo Limia Pérez.....	Viana del Bollo .....	3	1	29
177	José Cerviño Bayón.....	Marbella .....	3	1	28
178	Manuel Dalmau Massot.....	Solsona .....	3	1	23
179	Andrés Conde Gómez.....	Priego (Córdoba) .....	3	1	23
180	Manuel Ballesteros Avilés.....	Navahermosa .....	3	1	23
181	Nicomedes González Cañaldo.....	Hervás .....	3	1	23
182	Antonio Alonso García.....	Sort .....	3	1	23
183	Francisco Martínez Martínez.....	Casas Ibáñez .....	2	11	23
184	Manuel Lois Vidal.....	Arzúa .....	2	11	9
185	Antonio Medina Garijo.....	Baltanás .....	2	9	02
186	Dario Fole Malvar.....	Cambados .....	2	9	9
187	Manuel Granizo Pérez.....	Coin .....	2	9	6
188	Eduardo Zoido Pérez.....	Albocácer .....	2	9	1
189	Quintín Santos Gozalo y Miguel.....	Puente del Arzobispo .....	2	8	19
190	Antonio Alvarez Rodríguez.....	Puebla de Sanabria .....	2	8	10
191	Francisco Andrés Bono.....	Calamocha .....	2	8	7
192	Antonio Noguerol Martínez.....	Torrelaguna .....	2	7	26
193	Vicente García Santander.....	Potes .....	2	7	1
194	Ramón Aguirre y Ortiz de Zárate.....	Villaviciosa .....	2	6	6
195	Juan Azeune Echevarría.....	Agreda .....	2	5	26
196	José Taboada Ramos.....	Tamarite .....	2	4	23
197	Francisco Pedro Rodríguez Benaya.....	Riaza .....	2	3	7

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA	Tiempo efectivo de servicios en la categoría		
				Años	Meses	Días
198	D. Domingo Guzmán Domingo Setés.....	Arenas de San Pedro.....	14 Abril 1924.....	2	2	3
199	Ramiro García Costalago.....	Peñafiel .....	17 Junio 1925.....	2	2	2
200	José Medina Pérez.....	Ordenes .....	4 Septiembre 1925.....	2	1	14
201	Joaquín Fernández Puga.....	Alfaro .....	12 Enero 1927.....	1	11	20
202	Domingo Beunza Sáez.....	Garrovillas .....	15 Enero 1927.....	1	11	16
203	Delio Parada Carballo.....	Cangas de Onís.....	15 Enero 1927.....	1	11	16
204	Juan José Barrull Domínguez.....	Lora del Río.....	27 Marzo 1925.....	1	8	22
205	José María Vigil Cobian.....	Tordesillas .....	24 Octubre 1925.....	1	8	21
206	Diego Ferrer Guerrero.....	Alburquerque .....	9 Febrero 1926.....	1	7	9
207	Valentín Ortiz Martín.....	Navalcánero .....	11 Agosto 1923.....	1	3	7
208	Ángel Fernández Villamar.....	Laguardia .....	18 Agosto 1926.....	1	3	16
209	Antonio Rodríguez Gil.....	Valderrobres .....	18 Enero 1928.....	2	11	10
210	Eugenio Hernández Bejarano.....	Salas de los Infantes.....	1 Julio 1928.....	2	6	2

Madrid, 31 de Diciembre de 1928.—Aprobado.—G. del Valle.

# MINISTERIO DE JUSTICIA Y CULTO

## Dirección general de Asuntos judiciales y eclesiásticos.

ESCALAFÓN de los Secretarios judiciales excedentes hasta el día 31 de Diciembre de 1928, que manifestaron su residencia, consignados por orden de los servicios prestados en su categoría y con expresión de los efectivos en la carrera.

Número del Esca- lafón	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN LA CARRERA			FECHA DE LA EXCEDENCIA	RESIDENCIA ACTUAL
		Años ...	Meses ...	Días ...	Años ...	Meses ...	Días ...		
<b>SECRETARIOS EXCEDENTES, DE CATEGORÍA DE TÉRMINO</b>									
1	D. Basilio Paraíso Lasus.....	42	8	20	42	8	20	15 Julio 1918.....	Madrid.
2	Juan Castrillo Yagüez.....	41	8	26	41	8	26	31 Julio 1928.....	Santander.
3	Angel Arnau Ibáñez.....	34	11	»	34	11	»	12 Diciembre 1924.....	Zaragoza.
4	José Roda Rodríguez.....	25	2	22	25	2	22	18 Enero 1928.....	Sevilla.
5	Justo Vizcarro Jordán.....	15	»	19	43	6	22	10 Agosto 1925.....	Onela.
6	Angel Angulo Santos.....	11	4	4	11	4	4	26 Noviembre 1925.....	Madrid.
7	Lino Martín García.....	9	6	6	46	1	9	21 Marzo 1928.....	Madrid.
8	José Doval Otero.....	9	3	8	9	3	8	31 Mayo 1910.....	Madrid.
9	Anacleto Fernández Quejido.....	6	5	25	34	11	20	16 Octubre 1928.....	Huete.
10	Ismael Rodríguez Solano.....	5	2	26	11	2	15	21 Noviembre 1911.....	Murcia.
11	José María Freixa Martín.....	5	1	13	46	1	27	2 Octubre 1926.....	Alcira.
12	Manuel Vives Lasierra.....	2	9	23	3	7	12	22 Junio 1927.....	Soria.
13	José García Lillo.....	2	4	22	33	10	13	20 Enero 1926.....	Barcelona.
14	Liberato Chulía Mora.....	1	8	28	3	11	22	14 Abril 1928.....	Madrid.
15	Ramiro López Rodríguez.....	5	2	8	21	9	16	2 Julio 1928.....	Madrid.
16	Eusebio Gardeta Salas.....	»	»	18	35	8	8	14 Noviembre 1924....	Belchite.
<b>SECRETARIOS EXCEDENTES, DE CATEGORÍA DE ASCENSO</b>									
1	D. Esteban Bujalance Ariza.....	24	7	26	24	7	26	13 Marzo 1903.....	Baena.
2	Anesio García Garrido.....	18	1	15	19	3	9	13 Octubre 1920.....	León.
3	Sergio Martín Ciruelos.....	14	4	28	14	4	28	15 Enero 1914.....	Cádiz.
4	José Campos Capdevila.....	13	8	21	43	4	3	11 Septiembre 1924...	San Feliz de Llobregat.
5	Juan A. Llana Fernández.....	6	11	12	59	5	20	10 Enero 1925.....	Medina del Campo.
6	Antonio Losada Mazorra.....	6	4	25	6	11	27	22 Junio 1921.....	Los Llanos.
7	Francisco López de Lara.....	5	5	12	5	5	12	10 Agosto 1908.....	La Rambla.
8	Manuel Maynar Barnolas.....	4	»	15	4	»	15	13 Noviembre 1905...	Zaragoza.
9	Emilio Benacazón Siero.....	2	9	26	5	2	17	15 Junio 1927.....	Valencia.
10	Francisco Fracheta Marcord.....	2	5	7	14	9	11	26 Marzo 1927.....	Madrid.
11	Francisco Herrera Llera.....	3	10	25	1	11	10	30 Diciembre 1921...	Fregenal.
12	Diego Melguitro Pérez.....	3	4	11	20	»	24	26 Agosto 1907.....	Granada.
13	Francisco Bueno Moreno.....	3	3	14	9	2	8	21 Mayo 1928.....	Madrid.
14	Pablo Irueste de Diego.....	3	»	20	8	11	2	1 Junio 1928.....	Madrid.
15	Luis Bermúdez Acero.....	3	»	15	1	2	1	28 Julio 1926.....	Callosa de Ensarria.
<b>SECRETARIOS EXCEDENTES, DE CATEGORÍA DE ENTRADA</b>									
1	D. Luciano Farfía Varela.....	49	6	4	49	6	4	10 Abril 1926.....	Cambados.
2	Joaquín Fole Villar.....	39	1	20	39	1	20	10 Abril 1926.....	Cambados.
3	José Trillo Domínguez.....	35	9	25	35	9	25	3 Enero 1923.....	Cordobilla.
4	Francisco Carbonell y Ortells.....	30	9	26	30	9	26	30 Mayo 1910.....	Sueca.
5	Eusebio Reyes Vargas.....	27	»	22	27	»	22	11 Diciembre 1924...	Granada.
6	Vicente Miragall Fabra.....	23	11	1	23	11	1	22 Mayo 1924.....	Sueca.
7	Joe Gila y Zarza.....	15	7	3	15	7	3	26 Noviembre 1913...	Madrid.
8	Diego Sánchez Carbajosa.....	13	2	14	13	2	14	28 Abril 1924.....	Colmenar Viejo.
9	Rogelio Ruiz Cuevas.....	11	9	2	11	9	2	12 Diciembre 1917....	San Cristóbal de la Ladera.
10	Manuel Pedregal García.....	11	1	6	11	1	6	25 Septiembre 1923...	Madrid.
11	Manuel Muñoz Guerra.....	8	6	12	8	6	12	15 Diciembre 1926....	Herrera del Duque.
12	Esteban Elzaurdi Goyanarte.....	7	8	14	7	8	14	6 Octubre 1923....	Azpeitia.

Número el Esca- latón	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN LA CARRERA			FECHA DE LA EXCEDENCIA	RESIDENCIA ACTUAL
		Años ...	Meses ...	Días... ...	Años ...	Meses ...	Días... ...		
13	D. Luis Zapatero González.....	7	4	29	7	4	29	24 Enero 1905.....	Castellón de la Plana
14	Carlos María Brú.....	6	11	8	6	11	8	6 Octubre 1927.....	Madrid.
15	Pedro González Fernández.....	6	10	12	6	10	12	22 Junio 1921.....	Madrid.
16	Carlos Roda Mendoza.....	6	9	5	6	9	5	7 Julio 1926.....	Asturias.
17	Clemente José Peláez Zapatero.....	6	6	7	6	6	7	4 Noviembre 1919.....	Guadalajara.
18	Vicente Armada López.....	6	5	7	6	5	7	28 Abril 1926.....	Madrid.
19	Manuel Rueda Roldán.....	6	3	23	6	3	23	2 Marzo 1928.....	Rute.
20	Vicente Roche Jordá.....	6	3	7	6	3	7	28 Noviembre 1928.....	Valencia.
21	Federico Huertas San Juan.....	6	2	26	6	2	26	11 Junio 1912.....	Pamplona.
22	Joaquín Alvarez Doménech.....	5	5	8	5	5	8	28 Junio 1905.....	Gandesa.
23	Adulfo Velasco Jalón.....	5	4	27	5	4	27	18 Febrero 1928.....	Madrid.
24	Fernando Muñoz Martín.....	5	3	16	5	3	16	6 Octubre 1923.....	Barcelona.
25	Fulgencio Linares Pinar.....	4	10	12	4	10	12	23 Marzo 1923.....	Murcia.
26	Juan Francisco Marina Encabo.....	4	2	10	4	2	10	6 Febrero 1913.....	Almazán.
27	Bernardino Garzón Marín.....	3	8	9	3	8	9	5 Agosto 1922.....	Jaén.
28	Ricardo Alcaide Díaz.....	3	7	18	3	7	18	18 Julio 1917.....	Santa Cruz de Las Pamas.
29	Juan Rodríguez Díaz.....	3	4	9	3	4	9	1 Junio 1909.....	Cádiz.
30	Antonio Navas Romero.....	3	4	9	3	4	9	16 Junio 1926.....	Priego.
31	Vicente Arregui Jimeno.....	3	2	21	3	2	21	4 Febrero 1928.....	Madrid.
32	José Ortiz Sáez.....	3	9	4	2	9	4	14 Noviembre 1928.....	Santander.
33	Jesús María Santaló y Ponte.....	2	6	5	2	6	5	21 Diciembre 1922.....	Sarria (Pontevedra).
34	Severino Barros de Lis.....	2	5	18	2	5	18	23 Octubre 1915.....	Madrid.
35	Juan Aysola García.....	2	5	16	2	5	16	30 Marzo 1923.....	Sevilla.
36	Luis Girón Rubio.....	2	3	4	2	3	4	19 Enero 1924.....	San Clemente.
37	Jaime Pérez Llantada.....	2	2	19	2	2	19	2 Junio 1928.....	Santander.
38	Enrique Sauch Catalá.....	2	2	3	2	2	3	11 Mayo 1903.....	La Bisbal.
39	Eugenio Quiroga Maciá.....	2	1	2	2	1	2	27 Enero 1926.....	Sarria (Lugo).
40	Andrés Ferrand Ortega.....	2	2	20	2	2	20	19 Septiembre 1922.....	Santa Cruz de Tenerife.
41	Blas García Escudero.....	1	10	21	1	10	21	7 Mayo 1927.....	Madrid.
42	Eduardo Canencia Gómez.....	1	9	5	1	9	5	3 Febrero 1915.....	Badajoz.
43	Eduardo de Aldecoa García.....	1	8	10	1	8	10	29 Septiembre 1923.....	Madrid.
44	Miguel Orellana Martínez.....	1	6	13	1	6	13	5 Octubre 1926.....	Málaga.
45	Francisco de P. Carnacho y Carretero	1	6	11	1	6	11	3 Abril 1918.....	Valencia.
46	Marcelino Echevarría Naveyra.....	1	5	29	1	5	29	14 Septiembre 1927.....	Miño (Coruña).
47	Benito García Sánchez.....	1	5	10	1	5	10	22 Abril 1921.....	Madrid.
48	Carlos Florencio Lara y Guerrero.....	1	5	»	1	5	»	7 Marzo 1923.....	Villar del Arzobispo.
49	Evaristo Mouro Vázquez.....	1	3	14	1	3	14	5 Julio 1923.....	Arzúa.
50	Pedro Bestard Nicolau.....	1	3	7	1	3	7	22 Septiembre 1922.....	Madrid.
51	Severiano Pedreiro Castro.....	1	2	24	1	2	24	14 Mayo 1907.....	Bilbao.
52	Eusebio Gómez García.....	1	2	»	1	2	»	14 Noviembre 1919.....	Madrid.
53	Manuel Soler Dueñas.....	1	1	29	1	1	29	21 Mayo 1921.....	Lillo.
54	Ramiro Paredes Quintas.....	1	1	13	1	1	13	21 Noviembre 1919.....	Vigo.
55	Rafael Benito Sáez.....	1	1	10	1	1	10	30 Abril 1921.....	Pamplona.
56	Manuel Puertas Oliveros.....	1	1	7	1	1	7	27 Junio 1921.....	Orgiva.
57	Fernando Munárriz Gómez.....	1	2	24	1	2	24	28 Octubre 1925.....	Madrid.
58	José María Campoy y Gómez.....	1	2	23	1	2	23	22 Noviembre 1920.....	Lorca.
59	Emilio Gómez Miranda.....	1	2	8	1	2	8	16 Mayo 1914.....	Las Pamas.
60	Manuel López Felgar.....	1	2	6	1	2	6	21 Diciembre 1917.....	Lugo.
61	Eusebio Echevarría y Balmaseda.....	1	2	6	1	2	6	14 Julio 1926.....	Hijar.
62	Luis María Moliner y Lanaja.....	1	2	6	1	2	6	3 Diciembre 1917.....	Madrid.
63	Juan Antonio Linares Fernández.....	1	2	2	1	2	2	17 Julio 1926.....	Iznalloz.
64	Pedro García Bereso.....	2	10	29	2	10	29	3 Enero 1923.....	Cartagena.
65	Felipe Pallarés Gimeno.....	2	10	21	2	10	21	22 Mayo 1924.....	Ciudad Real.
66	Andrés Fontseré Conill.....	2	8	6	2	8	6	19 Septiembre 1922.....	Barcelona.
67	Antonio Díaz Cañabate y Gómez Tre- vijano .....	2	7	7	2	7	7	6 Noviembre 1926.....	Madrid.
68	Antonio Velasco Martín.....	2	7	4	2	7	4	14 Noviembre 1922.....	Loja.
69	Rafael Ballesteros Tirado.....	2	6	12	2	6	12	31 Diciembre 1927.....	Madrid.
70	Manuel Llera Vallejo.....	2	5	4	2	5	4	19 Septiembre 1922.....	Madrid.
71	Damián Cantero Sáinz.....	2	4	24	2	4	24	11 Agosto 1928.....	Madrid.
72	Antonio Bures Planas.....	2	4	9	2	4	9	24 Agosto 1922.....	Barcelona.
73	Esteban Rivas Borrás.....	2	4	»	2	4	»	28 Julio 1926.....	Aliaga.
74	Juan García Mugra.....	2	3	15	2	3	15	2 Octubre 1918.....	Olivenza.
75	Florencio Fernández Quintanilla.....	2	2	19	2	2	19	11 Octubre 1922.....	San Sebastián.
76	Francisco García Espinosa de los Monteros .....	2	2	18	2	2	18	16 Marzo 1923.....	Icod.
77	Juan Antich París.....	2	2	1	2	2	1	20 Agosto 1927.....	Estepona.
78	Juan Manuel Sanz Villaseca.....	2	1	14	2	1	14	12 Diciembre 1925.....	Madrid.
79	Manuel Sánchez Montaño.....	2	1	7	2	1	7	2 Junio 1928.....	Sanlúcar de Barrameda.
80	Blas Agra Cadalso.....	2	1	2	2	1	2	30 Abril 1921.....	Noya (Coruña).
81	Antonio Casariego Moscoso.....	2	»	27	2	»	27	13 Enero 1926.....	Ajora.
82	Enrique Blanquer Aparicio.....	2	»	24	2	»	24	11 Abril 1928.....	Madrid.
83	José Rómulo de Torre Saloz.....	2	»	19	2	»	19	23 Abril 1924.....	Madrid.
84	Alejandro Lastres Carrera.....	2	»	18	2	»	18	26 Mayo 1926.....	Cee (Coruña).
85	Francisco Tenorio Mariscal.....	2	»	17	2	»	17	11 Noviembre 1924....	Utrera.

Número del Esca- lón	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN LA CARRERA			FECHA DE LA EXCEDENCIA	RESIDENCIA ACTUAL
		AÑO	MES	AÑO	MES	AÑO	MES		
86	D. Sabino Juan Díez Rey.....	>	>	—16	>	>	—16	31 Agosto 1925.....	La Estrada.
87	Manuel Marín Aguilar.....	>	>	—15	>	>	—15	11 Marzo 1923.....	Alicante.
88	Luis Amador Muñoz.....	>	>	—13	>	>	—13	22 Octubre 1924.....	Nogueira de Ramírez (Orense).
89	Vicente Moro Lozano.....	>	>	—13	>	>	—13	17 Abril 1926.....	Madrid.
90	Juan Alcón García.....	>	>	—11	>	>	—11	22 Septiembre 1923....	Totana.
91	Santos Soto Simarro.....	>	>	—11	>	>	—11	12 Junio 1926.....	Madrid.
92	José Lama Naranjo.....	>	>	—10	>	>	—10	27 Abril 1927.....	Huelva.
93	Mariano Gimeno Fernández.....	>	>	—5	>	>	—5	12 Marzo 1927.....	Huelma.

Madrid, 31 de Diciembre de 1928.— Aprobado.—Ponte.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD. — SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de Enero último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días . . . .	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR			Exterior 4 por 100	DEUDA AMORTIZABLE					Bonos para el Fomento de la Industria Nacional	Deuda Ferroviaria	Obligaciones provinciales y municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Cédulas del Banco de Crédito Local	Obligaciones más tardías	Amortizable 4,50 por 100	TOTAL GENERAL	
	Amortiz- able 3 por 100 1928	Amortiz- able 4 por 100 1928	Emisión 1919		4 por 100	5 por 100 1920	5 por 100 Emisión 1917	5 por 100 Emisión 1926	5 por 100 Emisión 1927				Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100					
1	0	0	0	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
2	74.000	14.400	814.000	64.500	15.000	85.000	29.500	102.500	1.071.000	0	84.000	1.000	0	20.000	40.000	57.000	2.500	6.500	1.980.900	
3	326.000	100.800	750.500	57.000	—	13.500	85.000	19.0.0	1.294.000	0	8.500	2.500	0	40.500	0	37.000	—	25.000	2.759.300	
4	1.065.000	81.000	247.000	48.000	6.000	57.500	38.000	500	1.343.000	1.000	945.000	106.800	0	110.000	0	71.500	0	57.000	4.186.300	
5	122.000	4.000	683.000	24.000	13.000	13.000	48.500	7.500	375.000	0	10.000	16.500	0	28.500	0	34.000	0	8.000	1.388.000	
6	0	0	0	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
7	87.000	9.600	198.300	113.000	4.000	48.500	71.500	12.500	1.453.500	0	309.000	20.000	19.500	4.000	14.000	122.000	18.500	432.500	2.937.400	
8	47.000	72.800	306.300	69.000	—	578.500	157.500	23.500	292.500	0	126.500	17.000	6.000	98.000	0	88.500	20.000	5.000	1.913.100	
9	522.500	10.000	614.200	85.000	8.000	143.000	108.000	8.000	621.500	0	190.500	67.000	0	37.000	0	89.500	0	109.500	2.617.200	
10	127.000	96.400	1.101.000	61.500	5.000	191.500	194.500	47.500	842.000	0	106.000	63.50	12.500	64.500	28.500	144.500	26.000	59.000	3.170.900	
11	156.000	11.200	270.100	4.000	16.000	39.000	42.000	20.000	565.000	0	83.000	45.500	25.000	23.500	0	62.500	126.500	88.000	1.648.800	
12	185.000	10.000	39.600	—	—	25.500	43.500	0	235.000	0	63.500	8.000	12.500	10.000	0	27.000	24.000	0	24.500	708.100
13	0	0	0	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
14	531.000	40.000	257.600	56.300	1.000	61.500	158.000	32.000	559.000	0	8.000	59.300	3.500	9.500	42.500	92.500	25.000	135.000	2.071.700	
15	91.500	62.400	1.193.500	38.400	14.000	161.000	69.500	4.500	1.409.000	0	184.000	29.500	64.500	4.500	110.500	90.000	0	80.500	3.555.300	
16	71.000	22.000	611.000	156.000	48.000	98.000	82.000	16.000	779.000	0	32.000	81.700	30.000	46.000	23.500	104.500	6.000	37.000	2.242.700	
17	298.500	30.000	243.000	65.000	2.500	48.000	131.500	24.500	793.000	0	31.000	34.600	1.500	82.500	23.000	59.000	0	11.000	1.873.600	
18	524.500	34.000	544.400	82.000	34.000	89.500	15.000	30.000	1.274.500	0	99.000	29.000	6.000	12.500	13.500	37.500	25.000	155.000	3.005.400	
19	109.500	18.000	667.500	25.000	4.500	87.500	0	25.000	303.000	0	12.500	14.100	10.000	12.500	17.000	25.000	12.500	231.000	1.574.600	
20	0	0	0	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
21	731.000	406.000	1.460.500	65.700	15.000	169.000	74.000	27.000	1.274.000	0	40.000	52.000	59.000	51.500	280.000	42.000	12.500	875.500	5.134.700	
22	891.000	128.000	765.600	12.500	11.000	69.500	60.500	22.000	1.393.500	0	65.500	11.000	12.500	26.000	49.500	25.000	0	237.000	3.780.100	
23	0	0	0	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
24	215.000	12.000	370.200	6.100	50.000	138.000	66.500	8.000	1.351.500	0	163.000	21.200	7.500	84.500	12.500	183.500	65.000	771.500	3.476.000	
25	85.500	104.400	1.018.200	198.000	15.000	77.500	218.000	10.000	3.466.500	0	50.000	53.000	65.000	5.000	10.000	28.500	3.500	256.000	5.664.100	
26	71.000	448.000	225.000	26.400	15.000	163.000	12.500	827.500	0	104.000	4.500	0	40.000	40.000	21.500	0	100.000	1.164.400		
27	0	0	0	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
28	2.329.000	97.600	1.527.500	46.500	25.000	341.000	42.500	17.500	1.212.000	0	90.000	104.000	15.000	94.500	15.500	75.500	5.000	256.000	6.294.100	
29	126.500	262.000	1.244.900	1.300	1.500	47.000	22.500	25.500	598.500	0	147.500	71.000	7.500	5.000	13.500	9.000	5.000	15.000	2.738.200	
30	765.500	14.000	237.500	38.700	5.000	84.000	19.000	20.000	490.500	0	24.500	36.000	10.000	54.500	166.500	20.500	1.000	100.000	2.077.200	
31	88.000	1.600	505.700	85.700	10.000	5.500	73.000	20.000	303.000	0	98.000	27.000	1.500	89.500	6.000	18.000	35.000	81.500	1.389.000	
	9.635.000	2.090.200	16.396.100	1.429.600	318.500	2.738.000	2.013.000	584.500	24.127.000	1.000	2.968.000	975.700	369.000	1.054.000	1.008.000	1.576.500	354.500	3.767.500	69.351.100	

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD - SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de Enero último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DIAS	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERI		EXTERIOR 4 POR 100				DEUDA AMORTIZABLE				Deuda ferroviaria	Obligacio- nes provinciales y municipales	DEUDA AMORTIZABLE				TOTAL GENERAL	
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100	5 por 100 1920	6 por 100 Emisión 1917	5 por 100 Emisión 1926	5 por 100 Emisión 1927	Contado Al 8 por 100	A plazo Al 8 por 100	1927 Al 4 1/2 por 100	1928 Al 4 por 100					
					Al contado	Al contado												
1	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
2	75.000	\$	115.000	\$	2.500	59.000	35.000	\$	729.000	18.000	200.500	79.000	100.000	5.000	\$	\$	1.419.000	
3	74.500	100.000	219.000	\$	\$	51.000	1.500	\$	1.012.000	544.500	272.000	142.000	\$	76.000	14.800	\$	2.506.800	
4	125.000	\$	108.500	\$	\$	14.500	74.500	\$	420.500	128.000	279.500	152.500	100.000	\$	\$	\$	1.401.000	
5	248.000	\$	109.000	\$	\$	49.000	65.000	\$	1.184.600	1.000	348.000	157.500	50.000	10.500	73.500	\$	\$	2.275.000
6	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
7	60.000	\$	117.000	\$	11.000	40.500	103.500	\$	341.000	216.000	973.000	143.000	\$	\$	\$	\$	\$	1.405.000
8	192.500	\$	177.000	\$	\$	18.000	66.000	5.000	461.500	22.500	452.500	448.000	\$	5.000	\$	\$	\$	1.843.000
9	237.500	\$	181.000	\$	14.000	115.000	239.500	\$	357.000	185.000	494.500	127.000	50.000	3.000	\$	\$	\$	2.003.500
10	47.000	\$	69.000	\$	\$	1.500	172.000	108.000	\$	1.145.000	276.000	498.000	35.000	\$	22.000	41.400	\$	2.407.900
11	161.000	50.000	114.000	\$	22.000	75.000	30.500	7.000	625.000	280.000	442.500	108.500	\$	97.500	\$	\$	\$	2.013.000
12	87.000	\$	77.000	\$	\$	65.500	2.500	11.000	604.000	161.000	891.000	181.000	50.000	21.000	\$	\$	\$	1.651.000
13	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
14	145.000	\$	164.000	\$	18.000	182.000	87.000	52.500	352.000	195.000	189.000	221.000	50.000	80.000	47.200	\$	\$	1.772.700
15	211.500	\$	114.000	\$	\$	141.500	91.500	50.000	840.000	14.000	439.000	91.500	\$	6.000	\$	\$	\$	1.991.000
16	314.500	\$	239.000	\$	\$	86.500	18.500	5.000	454.000	46.500	495.500	90.000	250.000	6.500	\$	\$	\$	2.110.000
17	53.500	\$	182.500	\$	9.500	12.000	\$	22.500	344.500	85.000	463.000	16.500	100.000	\$	800	\$	\$	1.289.800
18	80.000	\$	87.000	\$	\$	51.000	35.000	\$	195.000	10.500	385.500	77.500	\$	150.000	1.200	\$	\$	1.072.700
19	78.500	\$	161.500	\$	3.000	85.000	166.000	18.500	192.000	47.000	239.500	77.500	50.000	25.000	\$	\$	\$	1.127.500
20	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
21	182.000	\$	155.000	\$	\$	150.500	21.000	5.000	399.000	45.000	649.500	387.500	200.000	45.00	10.000	\$	\$	2.149.500
22	65.000	\$	139.000	\$	\$	12.500	18.000	5.000	349.000	7.000	260.000	478.000	\$	102.500	\$	\$	\$	1.426.000
23	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
24	172.000	50.000	287.000	\$	1.000	148.000	1.500	45.000	498.500	47.500	477.000	88.500	\$	29.000	17.500	\$	\$	1.802.500
25	154.000	\$	287.000	\$	\$	56.500	43.000	\$	398.000	96.500	416.000	155.500	50.000	5.000	35.000	\$	\$	1.671.500
26	242.000	100.000	50.000	\$	\$	39.500	87.000	1.500	1.078.500	30.000	578.500	97.500	\$	135.000	77.500	\$	\$	2.465.000
27	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
28	60.000	\$	125.000	\$	\$	9.000	1.846.500	257.500	5.000	465.500	10.000	265.500	127.000	\$	13.000	\$	\$	2.674.000
29	75.500	\$	87.500	\$	\$	7.500	163.500	232.500	\$	463.500	500	493.500	1.291.600	50.000	1.500	800	\$	2.801.800
30	295.000	1.700.000	58.500	\$	\$	124.000	190.000	35.000	500.500	\$	533.000	181.000	23.800.000	5.000	24.000	\$	\$	27.449.000
31	212.500	\$	134.000	\$	\$	341.500	138.000	12.500	276.000	1.500	343.000	58.500	\$	2.500	\$	\$	\$	1.521.000
	3.633.500	2.000.000	8.509.500	\$	\$	99.000	8.584.000	2.048.500	277.500	13.678.500	2.462.000	9.852.000	6.005.500	14.900.000	854.000	843.700	\$	72.239.700

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD: — SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de Enero último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		Exterior 4 por 100	DEUDA AMORTIZABLE					Deuda ferroviaria	Obligacio- nes provin- ciales y mu- nicipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Exterior 4 por 100 1928	AMORTIZABLE			TOTAL GENERAL
	Al contado	Amortiza- ción 8 por 100 1.928		Al contado	4 por 100	5 por 100 1920	5 por 100 Indice 1917	5 por 100 Indice 1918			Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100		4 por 100 1928	4 por 100 1928	4,50 por 100 1928	
1	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
2	10,000	\$	24,000	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	3.500	\$	\$	\$	\$	\$	\$	37.500
3	12,500	4.500	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	11.500	\$	\$	\$	\$	\$	\$	443.500
4	\$	57.000	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	425.500	\$	\$	\$	\$	\$	\$	506.500
5	\$	\$	4.000	\$	10,000	\$	\$	\$	\$	\$	469.000	\$	43.500	\$	\$	\$	\$	531.700
6	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
7	\$	10,000	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	154.000	\$	\$	\$	\$	\$	\$	37.500
8	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	346.500	12.000	5.000	\$	\$	\$	\$	430.500
9	\$	5.000	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	358.000	\$	50.000	\$	\$	\$	\$	448.000
10	\$	18,000	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	183.500	3.500	30.000	\$	\$	\$	\$	869.100
11	\$	500	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	108.500	20.000	12.000	\$	\$	\$	\$	184.500
12	\$	20,000	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	207.500	\$	20.000	\$	\$	\$	\$	247.500
13	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
14	\$	61.500	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	429.000	\$	49.000	\$	\$	\$	\$	575.800
15	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	219.500	\$	30.000	\$	\$	\$	\$	531.700
16	\$	225.000	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	255.500	\$	19.000	\$	\$	\$	\$	499.500
17	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	251.000	\$	83.200	\$	\$	\$	\$	347.200
18	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	944.000	25.000	33.500	\$	\$	\$	\$	1.002.500
19	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	615.000	\$	10.000	\$	\$	\$	\$	625.000
20	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
21	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	115.000	26.000	46.000	\$	\$	\$	\$	188.500
22	\$	8.000	30,000	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	12.000	\$	\$	\$	\$	\$	50.000
23	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
24	\$	9.300	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	557.000	\$	12.500	\$	\$	\$	\$	580.400
25	\$	85.700	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	2.066.500	1.000	35.000	\$	\$	\$	\$	2.178.200
26	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	2.650.000	25.000	\$	\$	\$	\$	\$	2.690.000
27	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
28	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	2.021.500	\$	33.500	\$	\$	\$	\$	2.080.000
29	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	1.868.000	\$	7.000	\$	\$	\$	\$	1.885.000
30	\$	85.000	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	67.500	\$	30.500	\$	\$	\$	\$	234.000
31	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	79.000	\$	2.500	\$	\$	\$	\$	49.500
	451.800	183.500	23.000	\$	55.500	130.000	3.500	14.908.000	111.500	\$	584.200	\$	68.000	\$	\$	\$	451.000	186.000
																		17.029.000